

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.841

## DECRETOS

### DECRETO N° 3.840

Resistencia, 29 octubre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° E11-2008-6490.A- del Registro del Ministerio de Economía, Producción y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que, la crítica situación por la que atraviesa el servicio público de transporte aerocomercial en nuestro país, con particular impacto en la Provincia del Chaco;

Que el transporte aerocomercial en nuestro país es un servicio esencial para la comunidad cuya adecuada prestación debe ser asegurada en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios;

Que corresponde al Estado dirigir sus esfuerzos para evitar situaciones en las que la concentración del transporte aéreo, la posición dominante o la ausencia de competencia adecuada pueda derivar en situaciones perjudiciales para los usuarios;

Que efectivamente la actual configuración de las rutas aéreas servidas por parte de empresas con asiento en la ciudad Autónoma de Buenos Aires o con sede en otras provincias afecta a la Provincia y a su público usuario que no cuenta con rutas que son de su interés o no se compadecen con su estrategia de desarrollo regional; Que el transporte aéreo diseñado sobre la base de los intereses de la Provincia tiene una incidencia positiva en el desarrollo de su economía regional y el incremento del turismo hacia dichos destinos;

Que la Provincia ha fijado como objetivo promocionar ampliamente, tanto en el país como en el exterior, los destinos hacia la misma con el fin de promover que una mayor cantidad de turistas y viajeros de negocios la visiten, considerando que para efectuar tal promoción es preciso realizar acciones concertadas incrementando la frecuencia de vuelos con aeronaves de mediano y gran porte, como asimismo, estableciendo un adecuado transporte terrestre de pasajeros desde y hacia los diversos aeropuertos, de modo funcional al interés supra referido;

Que el Gobierno de la Provincia propicia políticas activas en materia de transporte a fin de atender este estado actual definido como crítico, que también afecta a la población y habitantes de provincias vecinas que conforman la región que se verían beneficiadas con el objetivo planteado y que eventualmente podrían sumarse a las finalidades plasmadas en el presente;

Que concomitantemente con la adopción de esta alternativa se han realizado y prosiguen realizándose importantes inversiones en la terminal aérea del Aeropuerto Internacional de Resistencia acorde a la atención de volúmenes de pasajeros de carga más significativos que los actuales y a la definición que en la materia adoptara el Poder Ejecutivo;

Que la administración eficiente de los bienes y fondos públicos es la base imprescindible para el funcionamiento de tal operatoria permitiendo la adecuada ejecución de acciones de fomento necesarias para apoyar los sectores de la población, directa e indirectamente afectados, debiendo a tales fines implementarse un marco técnico, jurídico y contable, ágil, eficiente y que por esencia compatibilice la protección de los derechos e intereses de la Provincia y a su vez las pretensiones y posibilidades de éstos sectores;

Que no existiendo a la fecha del presente en la Provincia una estructura con participación estatal destinada al cumplimiento de tales objetivos, el Gobierno entiende que el Fideicomiso resulta ser el instrumento legal y técnico apropiado a los efectos de llevar adelante el propósito aludido;

Que, en tal entendimiento la Ley N° 5.005 ha creado la sociedad Fiduciaria del Norte S.A., que como Sociedad Anónima con capital estatal mayoritario tiene por objeto administrar y disponer del patrimonio asignado a una finalidad específica, coincidente con la operatoria a implementar;

Que, la sociedad antes mencionada por su estructura, organización y funciones puede actuar administrando y disponiendo los fondos para la efectivización de la finalidad pretendida por el presente, considerando que tiene la administración y disposición del fideicomiso, como mecanismo adecuado a fin de satisfacer el objeto de la presente operatoria;

Que la presente medida se adopta a tenor de lo normado por los arts. 51°, 53°, 54°, 55° y en virtud de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo de la Provincia por el art. 141°, siguientes y concordantes de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°:** Créase el fideicomiso denominado "Fideicomiso Aerochaco" con el objeto de que el fiduciario tenga a su cargo, por intermedio de terceros habilitados, terceros contratantes y/o autorizados a tal fin, la explotación y comercialización de servicios de transporte aéreo tanto como de transporte terrestre de pasajeros, pudiendo efectuar, por sí o a través de terceros, toda actividad comercial, industrial, financiera, de importación y exportación de bienes, de prestación de servicios, siendo la presente enumeración meramente enunciativa y no taxativa, quedando facultado el fiduciario al desarrollo de toda actividad necesaria para la consecución del objeto y finalidad del fideicomiso, conforme a los términos y condiciones del contrato de fideicomiso cuyo modelo es anexo y forma parte integrante del presente, y las que en forma posterior emita el Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Provincia del Chaco en su calidad de fiduciante y las especificaciones que se efectúen en el reglamento de funcionamiento a desarrollar por el fiduciario.

**Artículo 2°:** Establécese que los roles del fideicomiso serán cumplidos por FIDUCIANTE: el Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Provincia del Chaco; FIDUCIARIO: Fiduciaria del Norte S.A.; BENEFICIARIO:(i) cualquier persona física, jurídica y/o entidades intermedias, públicas o privadas, Estados Municipales y/o Estados Provinciales y/o Estados de otros Países, fondos de inversión o fideicomisos y/o de otra naturaleza jurídica que oportunamente determine el fiduciante. (ii) el Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Provincia del Chaco, como único titular del derecho a percibir rentabilidad económica si de la operatoria resultare; FIDEICOMISARIO: El Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Provincia del Chaco para el caso de que en forma posterior a la transferencia de los derechos correspondientes al BENEFICIARIO, el fideicomiso haya producido un remanente el que será transferido a su favor.

**Artículo 3°:** Establécese que el patrimonio del fideicomiso estará compuesto por: (i) Disponibilidades líquidas de Pesos Doce Millones (\$ 12.000.000) que provendrán de reducciones patrimoniales de otros fondos fiduciarios donde el fiduciante sea parte, obtenidas como resultado de operaciones comerciales realizadas o a realizar sobre diversos activos de tales fondos. Estas disponibilidades serán integradas al patrimonio fideicomitado programáticamente, a medida que la operatoria del mismo lo demande. (ii) Recursos que resulten de la comercialización de tickets, servicios y demás actividades que lleve/n adelante el/los tercero/s contratante/s en los términos del contrato de fideicomiso a celebrarse cuyo modelo se adjunta como anexo del presente Decreto y acorde a los términos de contratación con cada tercero contratante. (iii) Otras disponibilidades que subsidiariamente puedan aportar el fiduciante y/o los fiduciantes que en forma posterior puedan incorporarse al presente fideicomiso.

El patrimonio del Fondo podrá incrementarse por aportes adicionales que realice el fiduciante, cuando los fines del fideicomiso así lo requieran y a criterio del fiduciante.

**Artículo 4°:** Establécese que el FIDUCIARIO en cumplimiento del encargo fiduciario y en representación del presente Fondo podrá adquirir bienes y/o derechos, contraer obligaciones y/o suscribir todo tipo de convenio o contratos, otorgar poderes de administración a terceros sobre los bienes fideicomitados, celebrar contratos de management y/o cualquier otro tipo de contratos, gestionar a favor del fideicomiso la marca «Aerochaco» con las respectivas registraciones de dominios web, logos, isologos y demás ítems componentes o no de la marca, siempre en concordancia con el objeto y finalidad del fideicomiso y conforme los términos y condiciones establecidos en el contrato de fideicomiso anexo al presente. Adicionalmente a las obligaciones y facultades asumidas por el fiduciario en el contrato de fideicomiso a celebrarse, los actos de administración y disposición que deba realizar quedarán determinados de acuerdo a los actos y operaciones que establezca el Reglamento Interno de Funcionamiento.

**Artículo 5°:** Establécese que el FIDUCIARIO en cumplimiento del encargo y gestión fiduciaria no percibirá retribución alguna, sin embargo y de conformidad a lo establecido por el Artículo 8° de la Ley 5.005, recuperará de los bienes fideicomitados los gastos generados por la administración fiduciaria.

**Artículo 6°:** Establécese que Fiduciaria del Norte S.A. actuará como Fiduciario del presente Fideicomiso. A éste efecto se establece que el plazo de duración del mismo, será de cinco (5) años pudiendo ser prorrogado por Decreto del Poder Ejecutivo. De conformidad a lo preceptuado por el Artículo 25°, inc. b) de la Ley Nacional N° 24.441, el FIDUCIANTE podrá revocar el Fideicomiso con anterioridad al cumplimiento del objeto y/o vencimiento del plazo previsto. Una vez extinguido el presente por el cumplimiento del objeto del fideicomiso el FIDUCIARIO procederá a otorgar los instrumentos necesarios para

transmitir los derechos correspondientes al BENEFICIARIO y en caso de existir un remanente en forma posterior, deberá transferirlo al FIDEICOMISARIO.

**Artículo 7°:** Establécese que el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente será la autoridad de aplicación del Fideicomiso Aerochaco.

**Artículo 8°:** Facúltase al Ministerio de Economía, Producción y Empleo a suscribir el correspondiente contrato de Fideicomiso y sus documentos complementarios.

**Artículo 9°:** Establécese que el Ministerio de Economía, Producción y Empleo, queda facultado para impartir instrucciones a la administradora fiduciaria en cada oportunidad que estime pertinente e introducir las modificaciones que resulten necesarias a los fines de la presente operatoria.

**Artículo 10°:** Determinase que el patrimonio del Fideicomiso "AEROCHACO" se integrará con los bienes fideicomitados definidos en el Artículo 3° del presente y lo establecido a tal efecto en la cláusula IV) CUARTA del contrato de fideicomiso cuyo modelo anexo forma parte integrante del presente. La Escribanía General de Gobierno, intervendrá y tendrá a su cargo todas las actuaciones inherentes a las transferencias de dominio de los bienes fideicomitados, su instrumentación, protocolización, legalización e inscripción en los organismos registrales pertinentes a favor de Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de fiduciaria.

**Artículo 11°:** Establécese que será autoridad de aplicación e interpretación del presente Decreto el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**Artículo 12°:** Apruébase como ANEXO I del presente, el modelo de contrato de Fideicomiso a suscribirse entre el Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Provincia del Chaco en su carácter de Fiduciante y Beneficiario Fideicomisario y Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de Fiduciario.

**Artículo 13°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:17/11/08

—\*—  
DECRETO N° 3.872

Resistencia, 06 noviembre 2008

VISTO

El Decreto N° 3685 de fecha 17 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se faculto al Ministro de Salud Pública a suscribir Contrato de Locación de Obras con profesionales mencionados en la Planilla Anexa N° 1 del mismo;

Que por error involuntario se consigno en forma incorrecta la fecha de inicio de la relación contractual como así la función respecto a las Dras. Vanesa Elizabet Balcaza – DNI. N° 26847235-, Natalia Inés Luchelli –DNI. N° 27.574.563- y Patricia Ferreira Mongelos –DNI. N° 27.511.408-, de conformidad al informe de la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública;

Que corresponde modificar parcialmente el Decreto 3685/08 en lo que respecta al Artículo 1° y a la Planilla Anexa N° 1 al mismo, a fin de subsanar los errores mencionados;

Que a tal efecto resulta necesario el presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

**Artículo 1°:** Modifícase parcialmente, a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 3685/08, en lo que respecta al Artículo 1°, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Facúltase al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, conforme al modelo que como Anexo se adjunta al

presente Decreto, con las personas mencionadas en la Planilla Anexa N° 1 al presente, quienes realizarán las tareas que se le encomienden, de conformidad al detalle efectuado en la misma, en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir del 01 de junio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, y con afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 2564/06 - Servicios no personales, Técnicos y profesionales, Médicos y Sanitarios."

**Artículo 2°:** Modifícase, a partir de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa N° 1 al Decreto N° 3685/08, en lo que respecta a las funciones de las Dras. Vanesa Elizabet Balcaza -DNI. N° 26847235-, Natalia Inés Luchelli -DNI. N° 27.574.563- y Patricia Ferreira Mongelos -DNI. N° 27.511.408-, la que quedará redactada de conformidad al siguiente detalle:

**PLANILLA ANEXA N° 1 AL DECRETO**

Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Julio C. Perrando"

Apellido y Nombres	DNI. N°	Función	Régimen Honorarios	
			Laboral	Mensuales
Balcaza, Vanesa Elizabet	26.847.235	Jefe de Residentes	44 hs.	\$ 925,00
Luchelli, Natalia Inés	27.574.563	Jefe de Residentes	44 hs.	\$ 925,00
Ferreira Mongelos, P.	27.511.408	Jefe de Residentes	44 hs.	\$ 925,00

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Holzer**

s/c.

E:17/11/08

**DECRETO N° 3.875**

Resistencia, 06 noviembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple E11-030908-4503 "A" del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía, Producción y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha adoptado como centro de su política productiva la promoción e impulso de la industrialización del Chaco, en el marco de un eficiente aprovechamiento de los recursos naturales, y la configuración de ventajas competitivas a través de la innovación tecnológica;

Que además de otras medidas tomadas en ese sentido, es necesario apoyar este proceso formando recursos humanos que sostengan el crecimiento industrial, y lo apuntalen desde la creación de pericia y conocimiento;

Que a fin de concretar lo descripto en el párrafo anterior es menester la conformación de un programa de becas para estudiantes universitarios y aspirantes a serlo, en carreras vinculadas al desarrollo industrial y a servicios de fuerte vinculación con el mismo;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete y prestado conformidad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

**Artículo 1°:** Créase el "Programa de Asistencia Económica para Estudiantes Universitarios", consistente en el otorgamiento de ayudas económicas a estudiantes universitarios y/o aspirantes a serlo.

**Artículo 2°:** Los posibles beneficiarios de las ayudas económicas deberán estar cursando y/o manifestar la intención de hacerlo, según corresponda, las carreras de:

- Ingeniería Electromecánica,
- Ingeniería Mecánica,
- Ingeniería Química,
- Ingeniería Industrial,
- Ingeniería en Alimentos,
- Ingeniería en Sistemas de Información.

Las carreras citadas serán aquellas que se dicten en la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional y en facultades de las Universidades Nacionales del Nordeste y del Chaco Austral.

**Artículo 3°:** Los estudiantes universitarios que preten-

dan acceder a las ayudas económicas creadas en el presente deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar cursando del segundo al cuarto año de las carreras citadas
- Tener residencia en la Provincia,
- Ser menor de treinta (30) años de edad,
- Haber aprobado como mínimo tres (3) materias en el ciclo lectivo del año anterior al de la solicitud de la ayuda económica,
- Haber aprobado, desde la fecha de ingreso a la carrera, como mínimo el setenta por ciento (70%) de las materias previstas por el Plan de Estudios de la misma,
- Poseer un promedio superior a siete (7).

**Artículo 4°:** Aquellos jóvenes que manifiesten la intención de cursar las carreras enumeradas en el Artículo 2°, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener estudios de educación media completos o en etapa de finalización,
- Tener residencia en la Provincia,
- Ser menor de veinte (20) años de edad,
- Poseer un promedio superior a ocho (8) en los dos (2) últimos años de la escuela secundaria o polimodal.

**Artículo 5°:** El programa de ayudas económicas estará compuesto de dos clases de becas, a saber:

- Becas para residentes de la misma localidad donde se encuentra situada la Facultad, por la suma de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) mensuales, durante diez (10) meses del año, con destino a solventar la adquisición de materiales de estudio, transporte y refrigerio,
- Becas para residentes de localidades distantes a más de cincuenta (50) kilómetros de donde se encuentra situada la Facultad, por la suma de Pesos quinientos (\$ 500) mensuales, durante diez (10) meses del año, para afrontar los gastos de alojamiento, materiales de estudio, transporte y refrigerio.

**Artículo 6°:** El Ministerio de Economía, Producción y Empleo, en su carácter de Autoridad de Aplicación del presente, determinará la cantidad de becas a otorgar, el cupo que se asignará a cada carrera y efectuará la convocatoria y fijará el plazo de duración de la misma.

Asimismo, reglamentará el modo de solicitar las ayudas por parte de los postulantes a las mismas, la documentación a presentar, y conformará la comisión técnica que adjudicará las becas.

**Artículo 7°:** La comisión técnica que seleccione a los beneficiarios deberá basar su decisión en base a los siguientes parámetros:

- Promedio del postulante,
- Regularidad académica,
- Nivel socio económico de los hogares de los postulantes, calculado en función a los ingresos declarados y la cantidad de miembros del grupo familiar, según edad y sexo,
- Condición de actividad del principal aportante del hogar,
- Situación familiar del postulante, conforme tenga hijos o no,
- Edad del postulante, comparativa a la media de edad para la carrera,
- Tasa de dependencia, definida como la relación entre el total de personas del grupo familiar que perciben algún ingreso, incluido el postulante, y el total de personas que lo componen,
- Nivel de instrucción de los padres,
- Cobertura del postulante.

**Artículo 8°:** El gasto que demande la realización del programa creado en este Decreto será imputado a la jurisdicción 11 -Ministerio Economía, Producción y Empleo- según la naturaleza del gasto, y la partida necesaria para su ejecución en el ejercicio 2009 deberá estar prevista en el proyecto de presupuesto de dicho ejercicio.

**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:17/11/08

>\*<  
**DECRETO N° 3.876**

Resistencia, 06 noviembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-07082008-09769; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, solicita la contratación, por el régimen de Locación de Obra, de los Profesores que se desempeñarán como Coordinadores de Centros de Actividades Juveniles (C.A.J.) en el Proyecto de Mejora de EGB 3 y Polimodal - Escuela para Jóvenes-, en el marco del Plan Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades;

Que la contratación que se tramita abarca desde el 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008; Que estos contratos serán exclusivamente financiados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Gestión Educativa (D.N.G.E.), por lo que no genera erogaciones para la Provincia;

Que la medida que se propicia se encuadra en lo preceptuado en el Artículo 132 - Inciso h) de la Ley N° 4787 -texto vigente-;

Que procede el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

**Artículo 1°:** Facúltase a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contrato de Locación de Obra con los Profesores que figuran en el Anexo I al presente Decreto, conforme al Modelo que como Anexo II forma parte del mismo, para desempeñarse en el Proyecto de Mejora de EGB 3 y Polimodal - Escuela para Jóvenes-, en el marco del Plan Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, en la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Educación, por los motivos expresados en los considerandos, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**Artículo 2°:** El presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 132 - Inciso h) de la Ley N° 4787 - texto vigente-.

**Artículo 3°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida del Presupuesto de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Item 69 R.F.F.D.C. - Programa de Jerarquización y Profesionalización de los Recursos Humanos, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara**

ANEXO I AL DECRETO N° 3876  
**COORDINADORES DE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
APOYO A LA EDUCACIÓN INICIAL,  
OBLIGATORIA Y MODALIDADES**

**JURISDICCIÓN - CHACO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA A CUMPLIR POR EL  
COORDINADOR**

- ◆ Asumir con responsabilidad el desarrollo del Proyecto del CAJ.
- ◆ Acordar con el Equipo Directivo y docentes de la escuela sobre los lineamientos generales del Proyecto.
- ◆ Convocar, constituir y coordinar el Equipo de Gestión.
- ◆ Mantener una relación fluida con el Equipo Directivo, alumnos y docentes de la escuela en relación al desarrollo de las acciones del CAJ.
- ◆ Interactuar con los jóvenes en el proceso de construcción de los marcos definitorios (propuestas de actividades, difusión, aspectos organizativos, planes a mediano y largo plazo, intervenciones con otras instituciones, ONG, municipios, clubes, otras instituciones privadas) de la conformación del CAJ.
- ◆ Diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades del proyecto del CAJ conjuntamente con el Equipo de Gestión.

- ◆ Articular las acciones que se enmarquen en los propósitos generales del CAJ en relación a las demandas y necesidades particulares de los alumnos de la escuela y los jóvenes de la comunidad.
- ◆ Seleccionar junto con el equipo directivo los responsables que realizarán los talleres y las actividades enmarcadas en el proyecto.
- ◆ Realizar un seguimiento de las responsabilidades y desarrollo de las actividades de los talleristas.
- ◆ Informar mensualmente a la UTP sobre avances y dificultades en el desarrollo de las actividades del CAJ a través del informe cuantitativo y cualitativo.
- ◆ Mantener una permanente comunicación (correo electrónico, fax, teléfono) con los responsables de la UTP.
- ◆ Organizar y participar en encuentros zonales y regionales con otros CAJ.
- ◆ Participar en las reuniones, jornadas de capacitación convocadas por la Unidad Técnica Nacional (UTN) o la UTP.
- ◆ Comunicar a la UTP cualquier modificación ( talleres, actividades, horarios, espacios físicos, integrantes del equipo de gestión, etc.) que realizare.

***Dra. María Inés Pilatti Vergara***

*Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*  
s/c. **E:17/11/08**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**3.807 – 27/10/08**

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Daniel Horacio AYALA (DNI Nº 27.995.912), de Cote Lai, por la suma de tres mil pesos (\$ 3.000).

**3.838 – 29/10/08**

AUTORIZESE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a realizar un llamado a Licitación Privada con el fin de adquirir equipos para climatización, 1ª etapa de la obra: Re adecuación del 6º piso de Casa de Gobierno, futura sede del citado Ministerio, por un monto total aproximado de pesos Veintitrés mil (\$ 23.000).

**3.839 – 29/10/08**

AUTORIZASE al Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Lic. Miguel Angel AQUINO (DNI Nº 12.857.413) a ausentarse desde el 31 de octubre al 9 de noviembre de 2008, para participar como disertante en el Seminario "Las Finanzas de las Entidades Locales: Suficiencia, Buen Gobierno y Nuevas Tecnologías", a realizarse en la ciudad de Cartagena, República de Colombia, desde el 4 al 7 de noviembre de 2008.

**3.841 – 29/10/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de noventa y siete (97) personas.

**3.842 – 30/10/08**

COMISIONESE a la señora Coordinadora de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, Dra. Theresa Corina DUMBECK (DNI Nº 16.758.144); al señor Subsecretario de Producción Agropecuaria, Ingeniero Herman Miguel BRUNSWIG (DNI Nº 05.099.226); al señor Subsecretario de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia, Ingeniero Hugo Ernesto ATANASOFF (DNI Nº 12.331.536); al señor Licenciado Marcos René SOTELO (DNI Nº 28.869.889); a la señora Licenciada Daniela Susana FLORENTIN (DNI Nº 26.207.716), y al señor Mario Esteban ROLDAN (DNI Nº 17.251.738) a viajar a la ciudad de Foz do Iguaçu, República Federativa de Brasil, para participar de la Ronda Integración Productiva de Gobernadores y Prefectos del Foro Consultivo de Municipios, Estados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR).

**3.850 – 3/11/08**

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la adscripción del señor Carlos Roberto REINOSO (DNI Nº 13.628.634), de la jurisdicción 1: Poder Legislativo a la jurisdicción 2: Gobernación, ratificada por Decreto Nº 3.348/08.

**3.851 – 3/11/08**

DECLARESE de Interés Provincial la **VI Jornada Tributaria del NEA**, que organiza el Departamento de Finanzas e Impuestos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, la cual se realizará el día 7 de noviembre del corriente año en el Salón Auditorio de la citada Facultad.

**3.852 – 3/11/08**

FACULTESE a la señora Secretaria General de Gobernación a suscribir el contrato de comodato del inmueble descripto en los considerandos del presente instrumento legal con la firma Memete S.A.C.I.A.F.

**3.853 – 3/11/08**

DECLARESE de Interés Provincial la **Jornada Regional de Capacitación** a realizarse en la ciudad de Resistencia, durante la primera semana del mes de diciembre del corriente año.

**3.854 – 3/11/08**

DECLARESE de Interés Provincial al evento de artes marciales, denominado **Torneo Argentino de Taekwondo STF**, a llevarse a cabo el día 22 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Club Villa San Martín, de la ciudad de Resistencia.

**3.855 – 3/11/08**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

**3.856 – 3/11/08**

CONSTITUYASE el Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chaco, cuyas funciones están establecidas en la Ley Provincial 6.135, de la que se detalla en el mismo.

**3.857 – 3/11/08**

OTORGUESE un subsidio, a la Comisión de Padres de Alumnos del 3º Año Polimodal del C.E.P. Nº 85 "Luis Jorge Fontana", de La Verde", por la suma de seis mil pesos (\$ 6.000).

**3.858 – 3/11/08**

OTORGUESE un subsidio, a la Unión del Personal Civil de

la Provincia del Chaco, de Resistencia, por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000).

**3.859 – 3/11/08**

OTORGUESE un subsidio, a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica Nº 20 (CUOF 1418), de Tres Isletas", por la suma de seis mil pesos (\$ 6.000).

**3.861 – 4/11/08**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, el señor Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto MIRO, D.N.I. Nº 26.528.547.

**3.862 – 4/11/08**

DECLARASE de Interés Provincial el "Día Mundial de la Diabetes", a realizarse en esta ciudad, el día 14 de noviembre de 2008.

**3.863 – 4/11/08**

ADSCRIBASE a partir del 01/09/08 y hasta el 31/12/08 inclusive, a la agente Marta Dolores MIÑO, D.N.I. Nº 22.405.805, quien revista en la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a S.A.M.E.E.P.

**3.864 – 5/11/08**

AUTORIZASE al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, a celebrar un Contrato de Locación de Obras con la Srta. Mónica Patricia PASZKO, D.N.I. Nº 27.374.460, por un monto mensual de un mil ochocientos pesos (\$ 1.800,00) desde el 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**3.865 – 5/11/08**

DEJESE sin efecto a partir del 01 de noviembre de 2008 los Decretos Nº 12/08, 30/08 y 658/08.

ADSCRIBASE a partir del 1 de noviembre del 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la agente Carina Celia BIANCHI, D.N.I. Nº 27.581.256, quien revista en la Jurisdicción 32 - Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados a la Jurisdicción 26 - Tesorería General de la Provincia.

**3.866 – 5/11/08**

AUTORIZASE a trasladarse a la ciudad de Asunción, Capital de la república del Paraguay, los días 06 y 07 de noviembre de 2008, al Señor Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados Ing. Raúl Oscar CODUTTI, D.N.I. Nº 13.590.966 y a los agentes Srta. Mariela DOLCE, D.N.I. Nº 28.001.683 y el Ing. Agr. Carlos Ignacio MIGLIORE SABADINI, D.N.I. Nº 25.518.137.

**3.867 – 5/11/08**

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al Señor Daniel Enrique BORDA (D.N.I. Nº 12.172.948), de esta ciudad capital, por la suma de tres mil pesos (\$ 3.000).

**3.868 – 5/11/08**

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la Señora Daniela MARTINEZ (D.N.I. Nº 30.532.316), de Machagai, por la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500).

**3.869 – 5/11/08**

DECLARASE de Interés Provincial la "Semana de la Diabetes y la Lucha contra la Obesidad", que se llevará a cabo desde el día 7 al día 14 de noviembre del corriente año y en la cual están enmarcadas la "4ª Jornada de Actualización en Diabetes y Nutrición" y la "Jornada de Concientización".

**3.873 – 6/11/08**

AUTORIZASE al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, a celebrar Contrato de Locación de Obra, con el Médico Veterinario Marcos Ramón PASTORI, D.N.I. Nº 27.471.279, por un monto mensual de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00) desde el día 2º de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**3.874 – 6/11/08**

AUTORIZASE al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, a celebrar Contrato de Locación de Obra, con

el Licenciado en Administración Rural señor Eduardo Daniel PASTORI, D.N.I. Nº 27.471.880, por un monto mensual de pesos dos mil setecientos diez (\$ 2.710,00) desde el día 1º de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**3.878 – 7/11/08**

RECONOCESE el gasto y autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación, a tramitar la cancelación de la Factura Nº 0001-00042352 por pesos dieciocho mil sesientos catorce con cincuenta y tres centavos (\$ 18.614,53), presentada por la firma Ecom Chaco S.A.

**3.879 – 7/11/08**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a organizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir cuatro (4) videocámaras, por un monto estimado, en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**3.880 – 7/11/08**

DEJESE sin efecto a partir de su notificación, la Resolución Nº 103/08 de Secretaría General de la Gobernación. ADSCRIBASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente Gustavo Fabián VILLALBA, D.N.I. Nº 17.251.767, quien revista en la Dirección de Intendencia - Gobernación - Jurisdicción 2 - a la Tesorería General de la Provincia - Jurisdicción 26.

**3.881 – 7/11/08**

ESTABLEZCASE, a partir de la fecha del presente Decreto, el cambio de Categoría del Hospital "Dr. Enrique V. de Llamas" de la localidad de Charata; el cual pasará de Nivel de Complejidad III a Nivel de Complejidad IV.

s/c.

E:17/11/08

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS****PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN Nº 29/08 – ACUERDO PLENARIO****EXPTE. Nº 402211106-21056-E**

Revoca el art. 1º) de la Resol. T.C. Nº 16/08 dictada en Acuerdo Plenario Nº 6 – punto 11º del día 08-05-08 (fs. 84/86), por ajustarse a lo previsto en los artículos 79º y 80º de la Ley Nº 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas. Concede el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por los responsables Sres. Clide René Briansó, Raúl Horacio Dellamea, Pablo Andrés Panza, Carlos Anibal Rolón Amarilla, Basilio Barrientos y Rubén Osvaldo Avalos y la Srta. Elsa Silvana Carión, contra la Resol. T.C. Sala II Nº 103/07 (fs. 64/68), dictada en Acuerdo Sala II Nº 33 – punto 1º del 31-10-07, por ajustarse a lo previsto en los artículos 79º y 80º de la Ley Nº 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente la reserva formulada respecto del planteamiento del Recurso Extraordinario Federal.

Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81º de la Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 33/08 – ACUERDO PLENARIO****EXPTE. Nº 401060103-17745-E**

Rechaza Planteo de Nulidad.

Rechaza Recurso de Revisión parcial formulado contra el Art. 2º) de la Resolución T.C. – Sala I Nº 102/04.

Ratifica el Art. 2º) de la Resolución T.C. - Sala I Nº 102/04. Continúa con la sustanciación del Juicio de Cuentas iniciado al responsable: Dr. Marcelo Mario Vázquez, en virtud del Art. 2º) de la Resol. T.C. - Sala I Nº 102/04, a tramitarse en el Expte. Nº 401170205 – 19.363 – E.

**RESOLUCIÓN Nº 34/08 – ACUERDO PLENARIO****EXPTE. Nº 40314094-19063-E**

Concede el Recurso de Inconstitucionalidad e Inaplicabilidad de Ley al Sr. ANIBAL RUBEN ARISMENDI

interpuesto contra la Resolución T.C. N° 136/07, dictada en Acuerdo de Sala I N° 36, pto. 2° de fecha 25/10/07, en virtud de la previsión legal establecida en el Art. 80° de la Ley 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniéndose presente el patrocinio legal invocado.

Tiene presente el Anexo I de la Resolución N° 1197 del Superior Tribunal de Justicia del Chaco. Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 81° de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 88/08 – SALA II**

**EXPTE. N° 402160207-21257-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Tigra – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 89/08 – SALA II**

**EXPTE. N° 402160207-21239-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Enrique Urien – Ejercicio 2007.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350,00) y Reparación.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 45, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 90/08 – SALA II**

**EXPTE. N° 402160207-21275-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de San Bernardo – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 34/08 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 402270208-22043-E**

Declara responsables solidarios al Sr. Raúl Oscar Kesque y a las Sras. Juanita Beatriz Huguet y Ana María Verón, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos con 40/100 (\$ 4.988,40). Declara responsables solidarios al Sr. Raúl Oscar Kesque y a la Sra. Juanita Beatriz Huguet, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil doscientos ochenta y tres pesos (\$ 2.283,00).

Intima a los responsables al pago de los Cargos formulados, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 95/08 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 403280605-19716-E**

Declara responsable a los Sres. Carlos Alberto BENEDETTO y Omar Daniel REIGEMBORN y condenarlos al pago de Dos mil ciento treinta y dos pesos con 47/100 (\$ 2.132,47) determinada como perjuicio fiscal, suma ésta

a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 96/08 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 403151105-20059-E**

DECLARA responsable al Sr. OSMAR FIDEL PÍCCOLI por la suma de Seis mil quinientos sesenta y siete pesos con 50/100 (\$ 6.567,50) determinada como perjuicio fiscal.

Atento el depósito efectuado por el responsable conforme constancia de fs. 138, cuyo monto resulta equivalente al determinado como perjuicio patrimonial según el apartado precedente, téngase por cumplimentado el presente.

Por la Dirección de Administración de este Tribunal, procédase a la transferencia de la suma de Seis mil quinientos sesenta y siete pesos con 50/100 (\$ 6.567,50), a la orden de la Autoridad Administrativa que corresponda.

**RESOLUCIÓN N° 104/08 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 403130606-20.658-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, y tiene por compurgada la deuda al Municipio de la ciudad de Resistencia, conforme al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 111/08 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 403071105-20.047-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Daño Patrimonial al Municipio de Resistencia, conforme al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 117/08 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 402160207-21.283-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Los Frentones – Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:17/11 V.21/11/08

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
RESOLUCION N° 102

Resistencia, 21 de octubre de 2008  
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de incorporar a la primer boleta del año correspondiente a Impuesto Inmobiliario, Tasa Retributaria de Servicios, Patente de Automotores y Motos, el monto correspondiente al pago anticipado anual con el descuento del Diez por Ciento (10%), previsto en el Artículo 76° Inciso a) de la Ordenanza General Tributaria vigente - Ordenanza N° 8772 y la fecha de vencimiento del mismo, además del beneficio establecido en el Inciso b) del mismo Artículo, en caso de corresponder.

**RESOLUCION N° 103**

Resistencia, 21 de octubre de 2008  
APROBAR en Primera Lectura, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 2/3 de la Actuación Simple N° 54131-I-08, que obra como Anexo I de la presente.

**RESOLUCION N° 104**

Resistencia, 21 de octubre de 2008  
ENCOMENDAR al Señor Presidente del Concejo Municipi-

pal, arbitre los medios necesarios, para realizar un Acto - Homenaje - al Personal de la Secretaría del Concejo y al Cuerpo de Taquígrafos, que el próximo 30 de octubre, cumplan veinticinco (25) años ininterrumpidos de labor, en el Departamento Legislativo Municipal.

**RESOLUCION Nº 105**

Resistencia, 21 de octubre de 2008 SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en el término de diez (10) días, las razones por las cuales se otorgó tenencia precaria a favor de ocupantes compulsivos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Chacra 125 - Circunscripción II - Sección "B" - Parcela 17 -Manzana 70, teniéndose en cuenta las constancias del Expediente Nº 5635-M-03, correspondiendo que dicha tenencia sea otorgada en realidad a nombre de Daniel Alejandro NUÑEZ.

**Dr. Benito R. C. Picón**  
Vicepresidente a/c.

s/c.

E:17/11/08

**DECLARACIONES**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

**DECLARACIÓN Nº 095**

Resistencia, 21 de octubre de 2008 DECLARA de Interés Municipal, la actividad desarrollada por la Federación Colombófila argentina.

**DECLARACIÓN Nº 096**

Resistencia, 21 de octubre de 2008 DECLARA su profunda preocupación por los hechos denunciados por el agente municipal y dirigente sindical Arquitecto Carlos ARANDA y expresa su solidaridad y acompañamiento para con él y su familia.

**DECLARACIÓN Nº 097**

Resistencia, 21 de octubre de 2008 DECLARA de Interés Municipal, las actividades y festejos de los "25 Años del Regreso a la Democracia", a realizarse el día 30 de octubre, a las 18:30 horas, en la intersección de la avenida 9 de Julio y calle Güemes de esta ciudad.

**DECLARACIÓN Nº 098**

Resistencia, 21 de octubre de 2008 DECLARA de Interés Municipal, el evento de **Arte Urbano denominado "Pintañeri"**, a realizarse en la Plazuela Codutti, ubicada en calle San Roque entre la calle Santiago del Estero y Avenida Moreno, de esta ciudad, los días 27 al 31 de octubre de 2008.

**DECLARACIÓN Nº 099**

Resistencia, 21 de octubre de 2008 DECLARA de Interés Municipal, las celebraciones a desarrollarse en la localidad de Villa Berthet, Chaco, en conmemoración a los cincuenta (50) años –Bodas de Oro– de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen.

**DECLARACIÓN Nº 100**

Resistencia, 21 de octubre de 2008 DECLARA de Interés Municipal, los distintos Actos que se realizarán en conmemoración de los –20 años de la "Red Solidaria"– Grupo de Vecinos Autoconvocados del Gran Resistencia.

**Dr. Benito R. C. Picón**  
Vicepresidente a/c.

s/c.

E:17/11/08

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigaciones Nº 1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Carlos Alberto

BANEGAS (argentino, de 32 años de edad, DNI Nº 24.132.687, soltero, empleado, nacido en Los Frentones, Prov. del Chaco, hijo de Liborio Banega (f) y Rosa Nélide Montero (v), con último domicilio en zona rural de Los Frentones (Chaco), que en los autos: "**Banegas, Carlos Alberto s/Infracción Art. 189 bis Código Penal (Exte. Pol. 30-E/06)**", Expte. 573/06, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs. 198 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de octubre de 2008... **Autos y Vistos:** Esta causa caratulada: «Banegas, Carlos Alberto s/Infracción Art. 189 bis Código Penal», Exp. 573/06... **Considerando:...** **Resuelvo:** 1º) Declarar la rebeldía de Carlos Alberto Banega (a) «Cuchina»... 2º) Revocar el recupero de libertad concedida oportunamente al imputado Carlos Alberto Banega (a) Cuchina. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones Nº 1; Dra. Mariana Benítez, Secretaria (Subrog.). Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2008.

**Claudia Clara Aranda**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Garantía Nº 3 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Mónica Carolina BAEZ, D.N.I. Nº 22.905.482, argentina, casada, de 36 años de edad, empleada, domiciliada en Mzna. C Tira 34 Depto. 690 del Barrio San Cayetano, ciudad, nacida en Resistencia –Chaco– el 25/10/72, hija de Donato y Gladis Beatriz Humeres, que en los autos caratulados: "**González, Víctor Amílcar s/Denuncia (Ref: Imped. de Contac. de hijos Men. de padres no Conv.)**", Expte. Nº 17.116/05, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 5 de noviembre de 2008. **Visto y considerando:** que a fs. 111 vta. obra informe del que surge que Mónica Carolina Báez no fuera habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese su inmediata detención. Asimismo, notifíquese a Mónica Carolina Báez del decreto obrante a fs. 94/96 vta. por edicto, conforme a lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos Un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not.". Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht –Juez de Garantía Nº 3–, Dr. Armando I. Zacarías –Secretario–.

**Armando Ismael Zacarías**  
Secretario

s/c.

E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Transición de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Ramón Leonardo SANDOVAL, 32.408.173, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en N. Rojas Acosta 720, de Barranqueras, nacido en Resistencia, en fecha 3 de agosto de 1986, hijo de Sandoval, Santos y de Ramírez, Cecilia, que en los autos caratulados: "**Sandoval, Ramón Leonardo s/Robo a mano armada**", Expte. Nº 4.319/02, registro del ex Juzgado de Instrucción Nº 2 que se tramita por ante el Juzgado de Transición Nº 5, se ha dictado

*Requerimiento de elevación a juicio criminal* respecto al imputado Ramón Leonardo Sandoval, cuyo accionar resulta "prima facie" encuadrable en el delito de *robo a mano armada*. Art. 166 inc. 2º del C.P. Resistencia, 29 de junio de 2005. Fdo.: Dra. Mercedes Noemí Riera, Fiscal 10. Asimismo se transcribe el siguiente decreto que en su parte pertinente reza: //sistencia, 2 de agosto de 2005. En orden al requerimiento formulado a fs. 51/55, efectuado por la Sra. Agente Fiscal Nº 10, Dra. Mercedes N. Riera, respecto del imputado Ramón Leonardo Sandoval, en la causa que se le sigue por el delito de *Robo a mano armada*, fíjase audiencia del día 23 de agosto de 2005, a las 8.00 horas, para que comparezca el prenombrado a fines de su notificación. Recaratúlese la presente, la que en adelante versará de la siguiente manera: "**Sandoval, Ramón Leonardo s/Robo a mano armada**". Notifíquese a la defensa del requerimiento fiscal, por el término previsto en el Art. 331 del C.P.P. Líbrense los recaudos pertinentes. Not. En fecha 28/10/08, se dicta la siguiente resolución. **Autos y vistos y considerando,...** **Resuelvo:** I) Declarar la rebeldía de Ramón Leonardo Sandoval, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Disponer la captura del nombrado. Notifíquese, regístrese, protocolícese. Haciéndolo saber por el término de cinco días y emplazándolo por tres días más, para que se presente bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Esc. Analía Viviana Bais, Secretaria. Resistencia, 28 de octubre de 2008.

**Esc. Analía Viviana Bais**  
Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Nº 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Dardo José ALFONSO, argentino, 22 años de edad, con último domicilio en Astos Familias Unidas, Casa 81, Chacra 132, Parcela 32, Resistencia, nacido en Rcia. el 20/11/84, hijo de Gabriel Alfonso y de Isabel Baldovino; que en autos caratulados: "**Romero, Norberto Esteban y otros s/Robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad**", Expte. Nº 12.918/07, se ha dictado las siguientes resoluciones: "//sistencia, 29 de junio de 2007. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la resolución de fs. 383/391, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de... y Dardo José Alfonso hasta cubrir el monto de pesos Un mil quinientos por cada uno (\$ 1.500 c/u)... Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía Nº 2; Secretario: Armando Ismael Zacarías". Resistencia, 30 de septiembre de 2008. Al estado y constancias obrantes señalase la audiencia... a fin de que comparezca el acusado Dardo José Alfonso, a los fines dispuestos en el art. 501 del CPP, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia injustificada. Not. Fdo.: Graciela Griffith Barreti, Fiscal de Investigaciones Nº 4; Dra. Silvia Mastori, Secretaria". Cita

y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Nº 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Fernando Javier AQUINO, argentina, soltero, con último domicilio en Barrio Don Santiago, Mz. 16 Pc. 3, Resistencia, nacido en Rcia. el 26/07/79, hijo de Dora Herlinda López y de; que en autos caratulados: "**Aquino, Fernando Javier s/Robo en grado de tentativa**", Expte. Nº 12.599/07, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 31 de octubre de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Fernando Javier Aquino, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin líbrense oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándosele y emplazándosele para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investig. Nº 4; Dra. Silvia Mastori, Secretaria, Fisc. de Investig. Nº 4. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigaciones Nº 1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Domingo Eduardo ESPINOZA (argentina, de 30 años de edad, DNI Nº 24.470.534, soltero, jornalero, nacido en Campo Largo, hijo de Ramón Eduardo Espinoza, con último domicilio en Lote 49 de Campo Largo), que en los autos: "**Molina, Juan Carlos; Molina, Agustín Dionicio; Espinoza, Horacio Miguel; Espinoza, Domingo Eduardo; Armúa, Rubén Angel s/Lesiones - Amenazas y resistencia c/la autoridad**", Expte. 3.783/05, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs. 198 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de octubre de 2008... **Autos y vistos:** Esta causa caratulada: *Molina, Juan Carlos; Molina, Agustín Dionicio; Espinoza, Horacio Miguel; Espinoza, Domingo Eduardo; Armúa, Rubén Angel s/Lesiones - Amenazas y resistencia c/la autoridad*, 3.783/05... **Considerando:...** **Resuelvo:** 1º) Declarar la rebeldía de Domingo Eduardo Espinoza (a) «Peche»... 2º) Revocar el recuperó de libertad concedida oportunamente al imputado Domingo Eduardo Espinoza. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Liliانا Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones Nº 1; Dra. Mariana Benítez, Secretaria (Subrog.). Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2008.

**Claudia Clara Aranda**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones Nº 10, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a: Juan Ramón PARODI, D.N.I. Nº 29.452.035, nacionalidad argentina, nacido el 18/05/82, soltero, carpintero, último domicilio conocido sito en 25 de Mayo s/Nº, de Presi-

dencia de la Plaza, Chaco, que en los autos caratulados: "**Parodi, Juan Ramón s/ Abuso sexual con acceso carnal**", N° 31750/05, esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, en fecha 18 de julio de 2008, se ha Formulado Acusación en contra de Juan Ramón PARODI, D.N.I. N° 29.452.035, nacionalidad argentina, nacido el 18/05/82, soltero, carpintero, último domicilio conocido sito en 25 de Mayo s/N°, de Presidencia de la Plaza, Chaco, por considerarlo autor del delito de Abuso sexual aprovechándose de la inmadurez sexual de la víctima previsto y penado por el Art. 120 del C.P. primer párrafo del Código Penal. Asimismo, en fecha 28 de agosto de 2008, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantía N° 1, subrogante del Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Garantía N° 3; ha Resuelto: Decretar embargo en esta causa N° 31750/05, hasta cubrir el monto de Pesos Doce mil (\$ 12.000) sobre bienes de propiedad de Juan Ramón PARODI, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 23 de septiembre de 2008 se dispuso declarar la rebeldía de Juan Ramón PARODI, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. y ordenar su inmediata detención. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval - Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martín Bogado.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. **E:10/11 V:19/11/08**

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Enrique Rafael GUTIERREZ, D.N.I. N° 30.051.135, argentino, de 25 años de edad, soltero, ayudante de albañil, con último domicilio sito en Avda. Lavalle N° 2.171 de esta ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) el 06/06/83, hijo de Paulino Gutiérrez (v) y de Dora Nilda Molina (v); que en los autos caratulados: "**Gutierrez, Enrique Rafael s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 35622/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 7 de octubre de 2008. **Visto y Considerando:** Que a fs. 66 se glosa Informe Policial, del que surge que Enrique Rafael GUTIERREZ, no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00), diligencia que cumplimentará el actuario por Edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordénase la detención de Enrique Rafael GUTIERREZ. Líbrense los recaudos. Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich - Fiscal de Investigaciones N° 11 y Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric - Secretario.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. **E:10/11 V:19/11/08**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar -Juez-, Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad de Resistencia, Secretaría de la Sra. Sara B. Grillo, en los autos "**Dumrauf, José y Heyda, Francisca s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 795/08, bajo apercibimiento de ley cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por los causantes José Dumrauf, M.I.

N° 2.033.925. y Francisca Heyda, M.I. N° 2.319.672. Resistencia, Chaco, 06 de noviembre de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 132.867 E:12/11 V:17/11/08**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: **1) NUÑEZ RAMON AVELINO.** Sec. N° 4921, Un motovehículo, Marca Yamaha, Modelo CY50 New Jog, N° Motor 4GF000210, N° Chasis 4GF000210, sin dominio colocado. **2) GONZALEZ SARA GRACIELA.** Sec. N° 3690, Un motovehículo, Marca Juki, Modelo New Dribbling, N° Motor D230877, N° Chasis D281165, sin dominio colocado. **3) SEGOVIA JOSE MARIO.** Sec. N° 4608, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo Sol LA Plus, N° Motor 50AJ07032, N° Chasis SCO3976, sin dominio colocado. **4) CABAÑA SALVADOR.** Sec. N° 9601, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo Due A Full, N° Motor 50AE06449, N° Chasis TP18306, dominio colocado 020 BDT. **5) CORREAS REINALDO Z.,** Sec. 3632, Un motovehículo, Marca Garelli, Modelo Team Matic, N° Motor F501624, N° Chasis G041571 **6) VERON MEDRANO RODOLFO ABEL,** Sec. 2664, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo Sol, N° Motor 50AG64011, N° Chasis SA08362. **7) AGUIRRE PIELA NAREDO LUIS,** Sec. 4612, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo 50V3KS, N° Motor 50VJ14844, N° Chasis TJ16053. **8) ESCALADA FABIAN ROBERTO,** Sec. 358, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo Sol Top, N° Motor 50AA03650, N° Chasis SD00604. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Agrim. Luis O. De Las Casas**  
Jefe Sector Decomisos

s/c. **E:12/11 V:17/11/08**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1) Sec. N° 26118,** Un automóvil marca Volkswagen, Modelo Furgón Caddy, color blanco, dominio CUB 715, Número de Chasis 1Y625511, Número de Motor 8AWZZZ6K9XA619510. **2) Sec. N° 14761,** Una motocicleta marca Jincheng, Modelo tipo Dax, color rosada, sin dominio, Número de Chasis 0742, Número de Motor 147FM1B9209009. **3) Sec. N° 26966,** Un ciclomotor marca Zanella, sin Modelo, color rojo, dominio 783 AGM, Número de Chasis TM22249 AAP766, Número de Motor

50VB3527. **4)** Sec. N° 26119, Un Chasis marca Ford, Modelo F100, N° de Chasis KA1JAH00214. **5)** Sec. N° 9223, Un ciclomotor marca Zanella, sin Modelo, color amarilla, sin dominio colocado, Número de Chasis Z065474, Número de Motor 50LD04153. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Agrim. Luis O. De Las Casas**

*Jefe Sector Decomisos*

s/c. **E:12/11 V:17/11/08**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, 1° piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Clara DUARTE de FERNANDEZ, L.C. 5.416.165, y Ramón Adolfo FERNANDEZ, M.I. 7.916.619, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Duarte de Fernández Clara y Fernández Ramón Adolfo**", Expte. N° 2.176 Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 1 Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 9 de octubre de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**

*Secretaria*

**R.N° 132.831 E:12/11 V:17/11/08**

**EDICTO.-** Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, French 166, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Durán de Sosa, Gabriela Jesús s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.096/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gabriela Jesús DURAN de SOSA, M.I. 1.551.603 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 5 de septiembre de 2008.

**Roberto Agustín Leiva**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 132.833 E:12/11 V:17/11/08**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Lilián B. Borelli, sito en la calle Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Beato GONZÁLEZ, M.I. N° 7.419.722. A deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**González, Beato s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.283/08. Resistencia, 3 de noviembre de 2008.

**Dra. Lilián Borelli**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 132.834 E:12/11 V:17/11/08**

**EDICTO.-** Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria

N° 1, sito en Brown 249, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sra. Cira ESQUIVEL, M.I. N° 6.606.295, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Esquivel Cira s/Sucesorio**", Expte. N° 1.489/08, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 5 de noviembre de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**

*Secretaria*

**R.N° 132.836 E:12/11 V:17/11/08**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Tercera Circ. Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MALDONADO, Natividad, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.236/2008. Secretaria N° 2, de este juzgado. Villa Angela, 14 de octubre de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Secretaria*

**R.N° 132.838 E:12/11 V:17/11/08**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Tercera Circ. Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Teodolina ARAGON, para que se presenten a hacer valer sus derechos el Expte. N° 855, Año 2008. Secretaria N° 1, de este juzgado. Villa Angela, 2 de octubre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria*

**R.N° 132.839 E:12/11 V:17/11/08**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en los autos: "**Galazzo, Sergio Fernando s/Juicio Sucesorio**" (Expte. 897 Folio 512 Año 2008, Sec. 1) en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio 372, altos de la misma, cita por 3 días y emplaza por 30, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Fernando GALAZZO, DNI 28.806.662, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 7 de septiembre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria*

**R.N° 132.840 E:12/11 V:17/11/08**

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de primera instancia, Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don: TEVEZ, Emilio, M.I. N° 7.173.248, en autos caratulado: "**Tévez, Emilio s/Sucesorio**", Expte. N°: 835/08, año 2008, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 31 de octubre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 132.841 E:12/11 V:17/11/08**

**EDICTO.-** La Dra. Andrea F. Doval, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria N° 15 de la Dra. Valeria L. Persoglia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia; cita por tres días a herederos y acreedores de María Estefanía BENITEZ de VELOZO, M.I. 6.571.102, y José Vicente VELOZO, M.I. 7.435.397, para que en el

término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Benítez de Velozo, María Estefanía y Velozo, José Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.123/96, bajo apercibimiento ley, Secretaría, 6 de noviembre de 2008.

*Valeria Liliana Persoglia, Secretaria*

R.N° 132.842 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, titular del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1 de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, 1° piso, Resistencia; cita por tres días a herederos y acreedores de Ricardo José GALASSI, M.I. N° 03.555.367, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Galassi, Ricardo José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 587/08, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de noviembre de 2008.

*Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria*

R.N° 132.843 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez suplente. Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dra. Mariel N. Maldonado, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 (treinta) los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Andrés FEDINCHIK, M.I. 7.574.526, con domicilio en calle 7 y 12, Barrio Monseñor de Carlo, de esta ciudad, fallecido en fecha 16 de marzo de 1996. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Fedinchik, Andrés s/Sucesorio**", Expte N° 305/96, Sec. N° 1. Sáenz Peña, 4 de noviembre de 2008.

*Dra. María del C. Romero  
Secretaria de Trámite*

R.N° 132.844 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2º., de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino ROMERO, M.I. N° 07.425.510, y de Catalina GONZALEZ GOMEZ, M.I. N° 01.753.315 para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.111/08. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Rcia., 26 de septiembre de 2008.

*Dra. Lilián B. Borelli  
Abogada/Secretaria*

R.N° 132.847 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2º., de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Oscar BRANDI, M.I. N° 04.606.727, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.247/08. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Rcia., 10 de octubre de 2008.

*Dra. Lilián B. Borelli  
Abogada/Secretaria*

R.N° 132.848 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagaí, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don DIAZ, Simón Casimiro, DNI 7.853.515 a hacer valer sus derechos en autos: "**Díaz, Simón Casimiro s/Sucesorio**", Expte. 1.266 F° 272 Año 2008. Machagaí, 7 de noviembre de 2008.

*Ana María Mehechen  
Abogada/Secretaria*

R.N° 132.849 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, ciudad, en autos: "**Galeano, Florencia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.500/08, que se tramita ante el Juzgado de referencia, se cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. GALEANO, Florencia, DNI N° 06.598.983, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz. Resistencia, 31 de octubre del 2008.

*Dra. María R. Pedrozo  
Secretaria*

R.N° 132.850 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**González, Omar Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.665/08, cita por tres (3) días a herederos y/o sucesores del Sr. GONZALEZ, Omar Roberto para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, para que lo represente. Not. Secretaría N° 16. Resistencia, Chaco, 31 de octubre de 2008.

*Dr. Raúl Alberto Juárez  
Abogado/Secretario*

R.N° 132.851 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33 - Torre 1 - 1º. Piso, en los autos: "**Cimadon, Jorge Enrique s/ Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 8.508/08.- cita a herederos y acreedores de Don Jorge Enrique CIMADON, D.N.I. N° 7.375.632, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de octubre de 2008.

*Dra. Mary B. Pietto  
Abogada/Secretaria*

R.N° 132.852 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 9, sito en French N° 166 1º. Piso, cita a herederos y acreedores de Don Arturo Luis ROSSO, M.I. N° 7.537.493, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rosso, Arturo Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.228/07. Secretaría, 06 de octubre de 2008.

*Dra. Nancy Elizabeth Chávez  
Secretaria*

R.N° 132.853 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 4, de la Dra. Miriam R. Moro, cita a herederos y acreedores de Don Francisco Ismael PUJALTE, M.I. N° 7.444.228, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pujalte Francisco Ismael s/Juicio Sucesorio Ab-**

**Intestato**", Expte. N° 7.741/08. Secretaría, 23 de septiembre de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Secretaria

R.N° 132.854 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** La Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, del Juez suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Gral. San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265 de esa ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro Bruno MONDOLO, D.N.I. 7.902.696, que se crean con derecho, en los autos caratulados: "**Mondolo Pedro Bruno s/Sucesorio**", Expte. N° 232/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 25 de septiembre del 2008.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 132.855 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Dra. Lilian B. Borelli, sito en calle Brown 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Natalio FERNANDEZ, M.I. N° 7.409.775, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Fernández Natalio s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 2129/07). Resistencia, 06 de noviembre de 2008.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.856 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** Dra. Norma Alicia Fernández de Schuck, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en calle French N° 166, Primer Piso, de esta ciudad, hace saber que por tres días cita y emplaza a herederos y acreedores de Suzi Estela Mari DUARTE de CANTEROS, M.I. 10.027.323, para que dentro del término de treinta días deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Duarte de Canteros Suzi Estela Mari s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6052, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de junio de 2008.

**Clelia M. Borisov**  
Secretaria

R.N° 132.859 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de Resistencia, sito en Brown N° 249, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Antonio MARIN, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Marín Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1329/08, secretaria a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli. Resistencia, 04 de noviembre de 2008.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.861 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, Primer Piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los causantes Antenor R. DELGADO, M.I. N° 1.652.902 y Josefa Vicenta GONZÁLEZ de DELGADO, M.I. N° 1.029.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Delgado Antenor R. y González de Delgado Josefa Vicenta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1580/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de noviembre de 2008.

cibimiento de ley. Resistencia, 07 de noviembre de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 132.863 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DIETZ Rosa, M.I. N° 06.597.498, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "DIETZ Rosa s/Juicio Sucesorio", Expte. 588, F° , año 2008. J. J. Castelli, Chaco, 28 de octubre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 132.864 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en la calle Brown N° 249 1° P., ciudad, a cargo Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Secretaria N° 1, a cargo Dra. María O. Vaccari, cita por tres días y emplaza por treinta para que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Francisco PESCAROLO, D.N.I. N° 93.720.669, en los autos: "**Pescarolo Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.363/08, y bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 06 noviembre del 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 132.866 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. de Papp, Juez, de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Cir. Judicial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, en un diario, emplaza por treinta (30) a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término establecido, lo acrediten, en los autos caratulados: "**Monzón, Santos y Florencia Galarza s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.344 F° 356 año 2006. Publíquese por tres veces. Secretaria, 6 de octubre de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de MACIEL, Luis Osvaldo (alias "Lanchón", D.N.I. N° 25.346.629, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 1, Pc. 3, Qta. 1, Bo. Güiraldes, Resistencia, hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia el 14 de octubre de 1976, Pront. Prov. N° 30.286 y Pront. Nac. N° 526.066), en los autos caratulados: "**Incidente de salidas transitorias en autos: Maciel, Luis Osvaldo s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 220/08, se resolvió lo siguiente: "...Declarar la rebeldía del condenado Luis Osvaldo Maciel, ya filiado, quien se hallaba alojado en la Unidad Penal, y revocar el régimen de salida extraordinaria, oportunamente otorgado, por las razones expuestas en los considerandos y disponer su detención a fin que el mismo continúe el cumplimiento de su pena de prisión efectiva, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal...". Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Juan José Cima, Secretario Juzg. Ejec. Penal N° 2. Resistencia, 5 de noviembre de 2008.

**Dr. Juan José Cima, Secretario**

s/c. E:12/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Antonio MARTINEZ FONTALBO (D.N.I. N° 473.572, uruguayo, soltero, de ocupación lustrador de muebles, domiciliado en Av. Alberdi N° 2795, Villa Facundo, Resistencia, hijo de Antonio Martínez y de Alba Fontalbo, nacido en Paysandú el 8 de enero de 1930), que en los autos caratulados: “**Galván, Ramón Eduardo; Medina, Gustavo Alejandro; Martínez, Fontalvo Antonio; Cáceres, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 325/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 901, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos:... **Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar la prisión domiciliaria concedida a Antonio Martínez Fontalbo, ya filiado, por aplicación del art. 34 de la ley 24.660/96, y una vez habido su reintegro al régimen carcelario. II) Declarar rebelde a Antonio Martínez Fontalbo, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena. III) Suspender la supervisión de las normas de conductas ordenadas al Servicio Social del Poder Judicial dispuesto en autos. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia,... de noviembre de 2008.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c.

E:12/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Carlos Sebastián PONCE, D.N.I. N° 27.410.028, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 8, Pc. 18, B° Don Santiago, Resistencia, hijo de Roberto Ponce y de Graciela Beatriz Saavedra, nacido en Resistencia, Chaco el 2 de mayo de 1979, Pront. Prov. N° 0029357 CF y Pront. Nac. N° 01145500, que en los autos caratulados: “**Ponce, Carlos Sebastián s/Ejecución de pena (condicional)**”, Expte. N° 557/05, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 867 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos:... **Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Carlos Sebastián Ponce, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y ccddes. del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Suspender la supervisión de las normas de conductas ordenadas al Servicio Social del Poder Judicial. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese; dése cumplimiento a la Ley 22.117 y líbrense las comunicaciones pertinentes. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 31 de octubre de 2008.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c.

E:12/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Raúl Dante GASPARINI (alias “Raully”, DNI N° 10.947.251, argentino, casado, arquitecto y docente, nacido en Villa Angela el día 05/12/53, hijo de Raúl José Gasparini y de Olga Guadalupe Aceval, domiciliado en San Martín N° 765, de Villa Angela, Chaco), en los autos caratulados: “**Gasparini, Raúl Dante Luis s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por su condición de educador –tres hechos– en concurso real y corrupción de menores en concurso real**”,

Expte. N° 72/360/2007, por sentencia N° 133 de fecha 26/11/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se **resolvió:** 1°) Condenar a Raúl Dante Gasparini, como autor penalmente responsable del delito de Corrupción de menores simple (art. 125 1° párr. del C. Penal) a la pena de **cuatro años de prisión** efectiva, con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de Cincuenta pesos (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro del quinto día hábil posterior, a quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 del C. Penal y arts. 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P. y 7° y 24 de la Ley 4.182/95)”. Fdo.: Dr. Sergio Sr. Ríos –Pte de trámite–, Dres. Mario Nadelman y Daniel Daciuk –vocales–. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Secretaría– de Cámara. Villa Angela, Chaco, 30 octubre de 2008.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria Provisoria

s/c.

E:12/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de BONFANTTI, Miguel Carlos, D.N.I. N° 29.268.926, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 53 entre 4 y 6, Barrio Sáenz Peña, Pcia. Roque Sáenz Peña –Chaco–, hijo de Rogelio Luis Bonfantti y de Angela Narcisa Báez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña –Chaco– el 1 de abril de 1982, en los autos caratulados: “**Bonfantti, Miguel Carlos s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 86/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: “///sidencia Roque Sáenz Peña, 4 de noviembre de 2008. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I)....; II) Declarar rebelde en la presente causa a Miguel Carlos Bonfantti, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de noviembre de 2008.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria Provisoria

s/c.

E:12/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Jueza de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MOREYRA de JUAREZ, Zenona, M.I. 4.282.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Moreyra de Juárez, Zenona s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1.004 F° 186/08, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 6 de octubre de 2008.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Angélica KEC de GAMBELLI, L.C. N° 1.545.393; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Kec de Gambelli, Angélica s/Jui-**

**cio Sucesorio**, Expte. N° 811/08, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 6 de noviembre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 132.869 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina Botello, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Margarita Eva MERLO, M.I. N° 10.578.616 en los autos caratulados: "**Merlo, Margarita Eva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.812/08. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de octubre de 2008.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria Provisoria

R.N° 132.873 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 83, Pc. 16, del PLAN 200 VIV., FO.NA.VI. de la Localidad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. COCCIO JORGE ALBERTO, DNI. 12.592.238, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 24 de octubre de 2008.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 23, Pc. 08, DEL PLAN 25 VIV., DE LA LOCALIDAD LOS FRENTONES, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. LANDRIEL ELEUTERIO, DNI. 3.711.937, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 06 de noviembre de 2008.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada - Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho al LOTE ubicado en Mz. 10, Pc. 46, del PLAN LOTE, DE VILLA GONZALITO de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho al LOTE ubicado en Mz. 04, Pc. 35, del PLAN LOTE, DE VILLA GONZALITO de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho al LOTE ubicado en Mz. 10, Pc. 41, del PLAN LOTE, DE VILLA GONZALITO de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a

hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho al LOTE ubicado en Mz. 03, Pc. 41, del PLAN LOTE, DE VILLA GONZALITO de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho al LOTE ubicado en Mz. 03, Pc. 40, del PLAN LOTE, DE VILLA GONZALITO de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**Mercedes Fernández**  
Abogada - Jefa Dpto. - Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en autos "**Libardi Primo Genaro s/Sucesorio Ab Intestato**" Exp. 1846/07, Secretaría 3, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Genaro Libardi, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 5 de noviembre de 2008.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.874 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Quitilipi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. Martiniano Aguirre, M.I. 2.552.293 y Gregoria Cubilla, M.I. 0.758.419. Quitilipi, 04 noviembre 2008.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.878 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. 9 de Julio N° 466/70, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Olga Cristina Dickau de Morinigo, M.I. N° 11.860.789, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Dickau de Morinigo, Olga Cristina s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.399, Año 2.007. Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Resistencia, 08 de septiembre de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.879 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Gustavo Ernesto Maidana, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Maidana, Gustavo Ernesto s/Robo en Despoblado**", Expte. N° 2812/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de noviembre de 2008. //Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Gustavo Ernesto Maidana no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los efectos de a fin de proce-

der a la extracción de fichas dactilares, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Gustavo Ernesto Maidana, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not". Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 07 de noviembre de 2008.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/11 V:24/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schultz de Papp, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, con sede en 9 de Julio N° 372, de Villa Angela, Chaco, hace saber por dos (2) días, que emplaza al Sr. Jorge Abel GONZALEZ, L.E. N° 7.426.937 y/o herederos y/o quien se considere con derechos del inmueble individualizado como Parcela 3 Chacra 32 Sección A, Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.429, para que dentro de diez (10) días de notificado, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "**San Cristóbal, Elsa Mabel c/Jorge Abel González y/o quien se Considere con Mejor Derecho s/Prescripción Adquisitiva**" (Expte. N° 261/07), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que lo represente. Villa Angela, 10 de octubre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 132.881 E:14/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2 de Primera Categoría Especial, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. AGUILERA, Isabelino, M.I. 07.534.899, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Aguilera, Isabelino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.038/08. Resistencia, 26 de septiembre de 2008.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.N° 132.882 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Piñero, Nora Leticia s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 740/2008, que se tramitan por ante este Tribunal, Sec. a cargo de la Dra. Macías, por resolución de fecha 06 de Octubre de 2008, se decretó la apertura del **Concurso Preventivo** de la Sra. Nora Leticia PIÑERO, D.N.I. N° 06.060.440, con domicilio legal en calle Monseñor de Carlo N° 327, de Charata, Chaco, habiéndose fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico, la del día 23 de febrero de 2009. Ha sido designada Síndico del Concurso la C.P.N. Gladys Asunción VISINTIN, quien ha constituido domicilio legal en calle Güemes N° 171, de Charata, Chaco, y fijado como días para atención al público los Jueves y Viernes de 16 hs. a 18 hs. El expediente se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Vieytes esquina San Martín de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 3 de noviembre del dos mil ocho.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.883 E:14/11 V:24/11/08

**EDICTO.-** Mariel Natalia Maldonado, Juez suplente, a cargo del juzgado civil y comercial N° 2, Sec. 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Gerez, Gerónima s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.016/08, cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de GEREZ, Gerónima, M.I. N° 1.151.964. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2008.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.886 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Maldonado, Juez de Primera en lo Civil y Comercial –suplente– Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Srta. Eliana Maricel CORIA ANICH, comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponda en los autos: "**Coria Anich, Eliana Maricel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.672/08, Sec. 2, Dra. María del C. Romero. Secretaria, 31 de octubre de 2008.

**Dr. Emilio Lozina**  
Secretario Relator

R.N° 132.887 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. El Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, Secretaria No. 2, sito en calle 8 e/ 9 y 11, planta baja en autos: "**Doncoff Spas s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1.484/08, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SPAS, Doncoff, C.I. 257.099 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre/2007.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 132.888 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña SANCHEZ de RIVA, María Teresa, M.I. N° 1.724.191, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sánchez de Riva, María Teresa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.013/08. Resistencia, 31 de octubre de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria Provisoria

R.N° 132.890 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Alberdi 33, Torre I, piso 3, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Nélide BONNET, M.I. 5.178.226, a hacer valer sus derechos, en autos: "**Bonnet de Robles Nélide s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6.190/08. Resistencia, 6 de noviembre de 2008.

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.891 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Ana María O. Fernández, Juez suplente del Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229, P. B., Resistencia (Chaco), cita por tres días al demandado, Sr. Luis Alberto VENECIA, e intímesele para que en el plazo de diez días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Prieto, Juan Francisco c/Mega Entertainment S.R.L. y/o Basail, Miguel Cándido y/o**

**Venezia, Luis Alberto y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**, Expte. N° 23.139/04. Resistencia, 11 de julio de 2008.

**María Silvia Merola**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.892 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Angel MONZON (a) Bochini, argentino, soltero, con último domicilio en calle 29 y Fortín Tapenagá, B° San Fernando, Resistencia, nacido en Resistencia el 14 de septiembre de 1977, hijo de José Alberto Monzón y de Nilda Beatriz Cabrera; que en autos caratulados: **"Monzón, Luis Angel s/Infracción art. 189 bis C.P."**, Expte. N° 4.161/07, se ha dictado el siguiente decreto: **"//** sistencia, 12 de agosto de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 49/51 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Luis Angel Monzón hasta cubrir el monto de Ochocientos pesos (\$ 800). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantía N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario", y "Resistencia, 4 de noviembre de 2008. **Visto y considerando:** Atento a las constancias obrantes en autos, y atento que el acusado Luis Angel Monzón, cuyos demás datos obran en autos, ha sido citado legalmente en la presente causa, constando sin embargo que el mismo se habría ausentado del domicilio fijado a fs. 13 y vta., ignorándose su actual paradero, atento consta en el informe policial de fs. 55. Ante ello, teniendo en cuenta el hecho investigado, el estado procesal de la causa, y resultando necesario dar cumplimiento con la medida prevista en el art. 501 del C.P.P. y dispuesta por el Sr. Juez de Garantías N° 2 a fs. 52, dispóngase la detención del mismo, todo ello conforme a lo establecido por el art. 270, 271 y 280 del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en el orden del día policial, y notifíquese por edicto, conforme lo previsto en el art. 170 del C.P.P., el decreto de fs. 52 y la presente medida, a tal fin oficiase al Boletín Oficial de la Provincia; por todo lo cual: **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Luis Angel Monzón, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 y 271 concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en el orden del día policial. Librense recaudos. II) Notificar por edicto (art. 170 del C.P.P.) del decreto de fs. 52 y de la medida dispuesta en el presente decreto, debiendo librarse oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. III) Notifíquese, regístrese. Fdo.: Dra. Graciela Elisabeth Griffith Barreto, Fiscal de Investigaciones N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/11 V:24/11/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Ismael (a) "Chino" ANDINO, argentina, soltero, con último domicilio en Alise Le Saige 1100, Villa Prosp., lote 202, Resistencia, nacido en Resistencia el 24 de no-

vembre de 1982, hijo de Andino, Antonio Ismael, y de Gómez, Margarita; que en autos caratulados: **"Andino, Diego Ismael s/Lesiones leves y coacción"**, Expte. N° 20.123/07, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 160. Resistencia, 04/06/08. Requerimiento de citación a juicio correccional... I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII. Conclusiones: por lo hasta aquí expuesto este Ministerio Público Fiscal acusa en calidad de autor a Diego Ismael Andino en el delito de *Lesiones leves y amenazas* previsto y penado en el art. 89 y 149 bis primer párrafo del C.P. Fdo.: Graciela Griffith Barreto, Fiscal; Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/11 V:24/11/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la Primera Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, 1er. piso de la ciudad de Resistencia, ha dispuesto en los autos: **"Solís, José y Lezcano de Solís, Petrona s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 1445/08, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos de los que en vida fueron don José Solís MI. N° 7.425.420 y doña Petrona Lezcano de Solís MI N° 0.598.499. Secretaria, 22 de octubre de 2008. Fdo. Dra. María O. Vaccari, Secretaria.

**Dra. María O. Vaccari, Secretaria**

R.N° 132.895 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** Dra. Mariel N. Maldonado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de don Antonio Silvestre Sovek, M.I. N° 7.436.773 y doña Pabla Prudencia Valenzuela, M.I. N° 1.465.454, en autos: **"Sovek Antonio Silvestre y Valenzuela Pabla Prudencia s/Sucesorio Ab Intestato"** Expte. N° 1.383 - Año 2.008 - Sec. N° 2. Sáenz Peña, Chaco, 3 de noviembre de 2008.

**Dr. Emilio Lozina**  
Secretario Relator

R.N° 132.896 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas - Chaco cita por tres días y emplaza por treinta herederos legatarios y acreedores de doña Irene Sabo de Stekbauer, M.I. N° 4.385.554, en autos: **"Sabo de Stekbauer Irene s/Sucesorio"** Expte. N° 2476 - Folio 56 - Año 2008 - Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas - Chaco, 06 de noviembre de 2008.

**Mery E. Díaz, Secretaria N° 2**

R.N° 132.897 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial sito en Av. San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Torres Juan - M.I. N° 1.623.057, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Torres Juan s/Sucesorio"** Expte. N° 1260 - año 2008. Secretaria Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 05 de noviembre de 2008.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.899 E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, cita por edictos a Sra. Liliana Cordero, D.N.I. N° 7.016.183, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Cordero Liliana y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 13.804/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Lidia O. Castillo – Abogada - Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 5.

**Jorge Pablo Irala**

*Departamento Administrativo de Relaciones Públicas s/c.*

E:17/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos al demandado DISFAR S.R.L., que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/DISFAR S.R.L. s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 12.732/01, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Lidia O. Castillo - Abogada – Secretaria – Juzgado Civil y Comercial 5ta Nominación.

**Jorge Pablo Irala**

*Departamento Administrativo de Relaciones Públicas s/c.*

E:17/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Menor de Edad y la Familia de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Rosana Mariela Glibota en los autos caratulados "**Asesora del Menor p/Menor Torres, Milagros Angélica s/Medida de Protección Integral de Persona**", Expte. Nro. 498/08S, emplazando a la Sra. Mirta Soledad Torres, para que dentro de cinco (5) días posteriores a la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2008.

**Dr. Mauricio Fabián Rouvier**

*Secretario Social Asistencial Subrogante*

s/c.

E:17/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Iríde I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría U, de la Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, sito en calle López y Planes N° 48, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a haber hereditario del señor IBARRA, Emigdio Osvaldo, L.C. 07.417.400, para que dentro del término de treinta (30) días que se contará de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Ibarra, Emigdio Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 8.818/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de noviembre de 2008.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**

*Secretaria*

R.N° 132.901

E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, sito en Brown N° 249, piso 2, ciudad, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, se hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "**Antonio Policarpo**

**Fernández s/Sucesorio**", Expte. N° 1.299/08, se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio de Antonio Policarpo FERNANDEZ, –M.I. N° 7.420.855–, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia por treinta (30) a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzg. Paz N° 1. Resistencia, 4 de noviembre de 2008.

**Dra. Lilián B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 132.903

E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Teodoro CENTURION, M.I. N° 92.069.147, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Centurión, Teodoro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.689 Folio 66/67 año 2008, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 3 de noviembre de 2008.

**Dra. Graciela M. E. Solís**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 132.905

E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña –Chaco– se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de María KALKOW, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de octubre de 2008.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R.N° 132.906

E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la con derechos a los bienes dejados por el causante TRAGLIO, Enrique Jorge, M.I. N° 3.551.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Traglio, Enrique Jorge s/Sucesorio**", Expediente N° 2.655 año 2007, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Francisco José Morales Lezica (hijo). Secretaría N° 10 de noviembre de 200...

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R.N° 132.907

E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría actuante, ubicado en calle Brown 247, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Aquino, Oscar Osvaldo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.355/08, cita por tres días y emplaza por treinta días a que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de don Oscar Osvaldo AQUINO, M.I. N° 7.442.349, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de noviembre de 2008.

**Dra. Lilián B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 132.909

E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Delisa, Sergio Omar s/Concurso Preventivo**", Expte. 756/08, que se tramitan por ante este

Tribunal, secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por providencia de fecha 7 de Octubre de 2008, se procedió a decretar la apertura del **Concurso Preventivo** del Sr. Sergio Omar DELISA, argentino, casado, DNI: 16.331.859, con domicilio real en Mz. 1, Pc. 6 del Barrio San Juan, de la ciudad de Charata, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones y títulos pertinentes la del día 26/02/09. Síndico del Concurso ha sido designada la C.P.N. María Nélide ROBLES, quien ha constituido domicilio a los efectos legales en la calle Mitre 405, de la ciudad de Charata, Chaco, y fija como días de atención al público la de los días Martes y Viernes de 17 hs. a 20 hs.. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Vieytes esquina San Martín de la ciudad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 11 de noviembre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.910 E:17/11 V:26/11/08

**EDICTO.-** EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Garro, Aldo Luis; Garro, Enrique Omar y Garro, Aldo Luis y Garro, Enrique Omar Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo**", Expte. 615/08, que se tramitan por ante este Tribunal, secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por providencia de fecha 27 de Agosto de 2008, se procedió a decretar la apertura del **Concurso Preventivo** de los Sres. Aldo Luis GARRO, domiciliado en Manz. 09, Parc. 21, Bo. San Juan, Charata; Enrique Omar GARRO, domiciliado en calle Caseros Nro. 656, Charata y de la firma GARRO, ALDO LUIS Y GARRO, ENRIQUE OMAR S.H., con domicilio en calle Güemes Nro. 916, de Charata, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones y títulos pertinentes la del día 19/12/08. Síndico del Concurso ha sido designada la C.P.N. María Nélide ROBLES, quien ha constituido domicilio a los efectos legales en la calle Mitre 405, de la ciudad de Charata, Chaco, y fija como días de atención al público la de los días Martes y Viernes de 17 hs. a 20 hs. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Vieytes esquina San Martín, de la ciudad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 11 de noviembre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.911 E:17/11 V:26/11/08

**EDICTO.-** El doctor Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en calle French Nº 166, 2º. Piso, cita durante tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Italia Elena TOFANELLI, M.I. Nº 01.723.634 y los emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos: "**Tofanelli, Italia Elena s/Sucesión Testamentaria**", Expte. 6.365, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de noviembre de 2008.

**Natalia Sironi**

*Secretaria*

R.º Nº 132.913 E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don Hugo Manuel LESCANO, M.I. Nº 10.947.274, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos

caratulados: "**Lescano, Hugo Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 336, Fo. 425, Año 2008. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 27 de octubre de 2008.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.914 E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Leopoldo MALDONADO, M.I. Nº 7.431.800, y Julia de Jesús RUIZ, M.I. Nº 4.179.636, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Maldonado, Leopoldo y Julia de Jesús, Ruiz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 1.234, Fº 94/06, bajo apercibimiento de Ley. Sec. Nº 1, 27 de febrero de 2007.

**Orlando Bravo**

*Secretario*

R.º Nº 132.915 E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, cita por tres (3) y emplaza por (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la herencia dejados por SANCHEZ, Jorgelina Antonia, M.I. Nº 4.686.812, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Sánchez, Jorgelina Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.317/08, del registro de este juzgado, sito en calle Brown Nº 257, 2º piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 21 de octubre de 2008.

**Dra. Lilián B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.916 E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Brown Nº 249 - 2º Piso de esta ciudad, en el Expte. Nº 743/08, caratulado "**Zárate Eduardo s/Sucesión**", cita por edicto a herederos y acreedores del Sr. Eduardo Zárate, D.N.I. Nº 3.554.162, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado. Fdo. Dra. Nancy E. Durán Secretaria Subrogante. Resistencia, 07 de agosto de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.918 E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Ana B Maza, Juez de Paz de Quitilipi-Chaco, en autos "**Mercado Venus Zulema s/Juicio Sucesorio Ab - Intestato**", Expte. Nº 2342/08, Fº 112/113, Año 2008, Sec. Nº 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Venus Zulema Mercado, D.N.I. Nº 6.569.243, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de noviembre de 2008.

**Dra. Graciela M. E. Solís**

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 132.919 E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres

y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Rubén Argentino Cantero, MI N° 7.524.490, para que hagan valer sus derechos en autos "**Cantero Rubén Argentino s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 830 - Año 2008, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 132.922 E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Ana B Maza, Juez de Paz de Quitilipi-Chaco, en autos "**Brollo Alberto s/Juicio Sucesorio Ab - Intestato**", Expte. N° 2376/08, F° 114/115, Año 2008, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Alberto Brollo, M.I. N° 7.437.127, bajo apercibimiento de ley. 08 de noviembre de 2008.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.920 E:17/11 V:21/11/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar - Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Lilian B. Borelli, sito en calle Brown 249 2° piso, Resistencia-Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Tommasi Teresa Beatriz M.I. N° 11.407.874, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**Tommasi Teresa Beatriz s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 1497/08). Resistencia, 13 de noviembre de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.923 E:17/11 V:21/11/08

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRA PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**  
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

### licitacion publica nacional n° 32/08

RUTA NACIONAL N° 16 –

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

**Tramo:** Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

**Presupuesto oficial:** \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 26 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 06 de Agosto de 2008.

**Plazo de obra:** Veinticuatro (24) meses.

**Valor del pliego:** \$ 20.300.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**  
Gerente de Obras y Servicios Viales

c/c. E:24/10 V:26/11/08

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRA PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL

**AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACIÓN**  
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

### licitacion publica nacional n° 32/08

RUTA NACIONAL N° 16 –

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

**Tramo:** Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

**Presupuesto oficial:** \$ 158.624.200 al mes de Septiembre de 2008.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 26 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 06 de Agosto de 2008.

**Plazo de obra:** Treinta y seis (36) meses.

**Valor del pliego:** \$ 20.300.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Ing. Jorge R. Zorrilla**  
Jefe (int.) 18° Distrito Chaco

c/c. E:31/10 V:3/12/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

### PUBLICA N° 061/2008

Consiste en la adquisición de: Postes de eucalipto preservados con sales C.C.A. de 7,50 - 9 - 10 - 11 de longitud y preservados con sales C.C.A. y/o creosota de 16 metros de longitud, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 632.830,00 (Son pesos: Seiscientos treinta y dos mil ochocientos treinta), con el I.V.A. Incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 02/12/2008. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 633,00 (Son pesos: Seiscientos treinta y tres).

**PUBLICA N° 062/2008**

Consiste en la adquisición de: Materiales normalizados, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 151.250,00 (Son pesos: Ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 04/12/2008. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 151,00 (Son pesos: Ciento cincuenta y uno).

**PUBLICA N° 063/2008**

Consiste en la adquisición de: Rele de protección amperométrico digital trifásico, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 136.488,00 (Son pesos: Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho), con el I.V.A. Incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 09/12/2008. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 136,00 (Son pesos: Ciento treinta y seis).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado,  pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**

c/c.

E:7/11 V:17/11/08

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SEGUROS Y PRESTAMOS  
LICITACION PUBLICA N° 11/08**

**Objeto:** Adquisición de pasajes via terrestre, Resistencia - Buenos Aires y viceversa.

**Valor del pliego:** \$ 200 (Pesos: Doscientos).

**Venta de los pliegos:** Av. 9 de Julio 347 - subsuelo oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

**Consultas:** Oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del InSSSeP - 9 de Julio 347 - 4° piso - 25/11/08 - hora 09:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 225.000 (Pesos: Doscientos veinticinco mil).

**Olga Besga Garófalo**

A/C. Dirección de Administración

s/c.

E:7/11 V:17/11/08

**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y TRABAJO**

**Dirección de Administración**

4° Piso – CASA DE GOBIERNO

**LICITACION PUBLICA N° 13/08**

**Objeto del llamado:** La adquisición de un (1) vehículo tipo Pick-Up, nuevo sin uso, 4 x 4, motor diesel, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**Monto del llamado:** Pesos Ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 24 de Noviembre de 2008 a las 10:00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).  
**Valor del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de A.T.P.

**LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN**

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**

A/C. Dirección Administración

s/c.

E:7/11 V:17/11/08

—————>\*<—————

**PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 032/2008**

**Objeto:** Mantenimiento de ascensores.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Fecha de apertura:** 21 de noviembre de 2008.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

3) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**

Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:10/11 V:19/11/08

—————>\*<—————

**REPUBLICA ARGENTINA  
GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CHACO  
PRÉSTAMO BID N° 899/0C-AR 1 y 2**

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)  
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**BD-CHP-B1-091-E-03/08**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA PESCA Y ALIMENTOS (SAGPyA)

PROGRAMA DE SERVICIOS

AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,

OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y

MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENTIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO

AGROPECUARIO (EPDA CHACO)

PROYECTO: ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ÁREAS

PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

UEP ELECTRIFICACIÓN RURAL

**ADQUISICIÓN DE 12 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP**

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato BID 899/OC-AR 1y2, para la ejecución del proyecto "Electrificación Rural en áreas Productivas de la Provincia de Chaco" que el Gobierno de la Provincia de Chaco ejecuta en el ámbito del PROSAP.

2. La Provincia de Chaco es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio Marco

firmado con la Nación Argentina el día 14 de Mayo de 2007 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente licitación.

**3.** La EPDA Chaco, el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección General de Energía y la UEP Electrificación Rural invitan a oferentes que estén interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de vehículos tipo pick up: **Lote 1:** seis (6) vehículos tipo pick-up, nuevos, sin uso, último modelo, tracción 4x2, diesel, doble cabina, con A/A y servicios conexos; y **Lote 2:** seis (6) vehículos tipo pick-up, nuevos, sin uso, último modelo, tracción 4x4, diesel, doble cabina, con A/A y servicios conexos. Presupuesto oficial **Lote 1** Pesos Quinientos Setenta Mil (\$ 570.000), **Lote 2** Seiscientos Noventa Mil (\$ 690.000).

**4.** Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el pliego en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 h. a 12:30 h. teléfono fax 03722-452600 (Ing. Rubén García) e-mail dge.chaco@ecomchaco.com.ar ; ruben.garcia@ecomchaco.com.ar

**5.** Los oferentes interesados podrán obtener una reproducción de un juego completo de los documentos de Licitación, en español, en soporte digital (CD), mediante solicitud escrita a la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, o bien en la Casa de la Provincia de Chaco, en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, ubicada en Avenida Callao 322, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 h.

**6.** La solicitud escrita deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación, la o las personas que suscriben la solicitud en nombre de ella y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real y establecer domicilio especial, en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de Licitación será entregado al representante, debidamente autorizado de la empresa o firma solicitante, contra la presentación del comprobante del pago de PESOS CIEN (\$100.-), en efectivo mediante depósito en Pesos Argentinos en la cuenta N° **12770/01** MP. EPDA PROSAP/BID OC 899 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Resistencia y conformidad escrita, expresa, del representante mencionado anteriormente de la reproducción recibida. Aclarándose que dicha reproducción no tiene valor legal ni contractual alguno.

**7.** Las ofertas deberán presentarse, en sobres cerrados, en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 h. a 12:00 h., hasta las 12 horas del día **22 de diciembre 2008**. No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la fecha y hora indicadas para la recepción de ofertas. Las ofertas que se reciban después de la hora límite de recepción fijada, serán rechazadas indefectiblemente, sin abrir.

**8.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por cada Lote por

un monto de: **Lote 1** será de Pesos Cinco Mil Setecientos (\$5.700), y para el **Lote 2** será de Pesos Seis Mil Novecientos (\$6.900).

**9.** La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **22 de diciembre de 2008 a las 12:00 h.**, en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina.

**Ing. Edith Romero**

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CHACO

PRÉSTAMO BID N° 899/OC-AR 1 y 2

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**LICITACIÓN PÚBLICA N° BD-CHP-B1-091-E-04/08**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA PESCA Y

ALIMENTOS (SAGPYA)

PROGRAMA DE SERVICIOS

AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,

OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENTIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO

AGROPECUARIO (EPDA CHACO)

*Proyecto: Electrificación Rural en Áreas Productivas*

*de la Provincia del Chaco*

*UEP Electrificación Rural*

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**

**1.** La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato BID 899/OC-AR 1y2, para la ejecución del proyecto "Electrificación Rural en áreas Productivas de la Provincia de Chaco" que el Gobierno del Pueblo de la Provincia de Chaco ejecuta en el ámbito del PROSAP.

**2.** La EPDA CHACO y la UEP ER invita a oferentes que estén interesados, a presentar ofertas en sobre cerrado para el suministro de Equipamiento Informático: **Lote 1:** Seis (6) Impresoras chorro a tinta color; **Lote 2:** Una (1) Multifunción láser color; **Lote 3:** Dos (2) Impresoras láser monocromática; **Lote 4:** Una (1) Notebook; **Lote 5:** Un (1) Proyector multimedia; **Lote 6:** Una (1) Cámara fotográfica digital; **Lote 7:** Nueve (9) UPS 500VA; **Lote 8:** Ocho (8) PC; **Lote 9:** Una (1) PC GIS; **Lote 10:** Uno (1) Switch Ethernet/Fast Ethernet; **Lote 11:** Uno (1) Teléfono fax. Presupuesto oficial para la totalidad de los 11 Lotes es de Pesos treinta y siete mil cincuenta (\$ 37.050).-.

**3.** Los oferentes interesados podrán solicitar información adicional, consultar el pliego y obtener un juego completo del pliego de forma gratuita, mediante solicitud escrita a la EPDA CHACO – UEP ER, Atención CPN Heriberto Ramón Ordenavía e Ing. Walter Antonio Ramírez, en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 a 12:30 horas Tel/Fax 03722-452600, (Ing. Rubén García) e-mail dge.chaco@ecomchaco.com.ar ; ruben.garcia@ecomchaco.com.ar

5. Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 h. a 12:00 h., hasta las 12 horas del día **24 de noviembre 2008**.

6. La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **24 de noviembre de 2008 a las 12:00 h.**, en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina.

**Ing. Edith Romero**

a/c. *Direc. de Licit. y Certif.*

s/c. **E:12/11 V:17/11/08**

>\*<  
**PODER JUDICIAL DE LA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 033/08**  
**EXPEDIENTE N° 0245/08**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de equipo para Laboratorio de Patología.

**Destino:** Instituto de Medicina y Ciencias Forenses.

**Fecha de apertura:** 26 de noviembre de 2008.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.
- 2) **Ciudad autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **INTERNET:**  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar  
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

**Walter Luis María Dosso**

*Jefe de Despacho Provis. - Dpto. Compras y Suminis.*

s/c. **E:12/11 V:21/11/08**

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**JEFATURA DE POLICIA**  
**Dirección de Administración**  
**LICITACION PUBLICA N° 11/08**  
**— PRIMER LLAMADO —**

**Objeto del llamado:** Contratación en locación de un (1) inmueble, por el término de un (1) año, en la ciudad de Charata - Chaco, destinado a la Dirección de Zona Interior de esa ciudad.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4º piso, Casa de Gobierno, calle M. T. de Alvear 145, Resistencia, el día 21/11/08, a horas diez (10:00).

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**Angel Emilio Arce**

*Comisario Inspector de Policía*

*Director de Administración*

s/c. **E:12/11 V:21/11/08**

>\*<  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
**SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO**  
**EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACIONES:**

**PUBLICA N° 055/2008**

Consiste en la adquisición de: Transformadores de potencia de 16 MVA - 33/13,8 kV con R.B.C. para +10,6%, -10,6%. Grupo de conexión Dyn 11 sistema de enfriamiento ONAN - ONAF, 70 y 100% de la carga respectivamente, según recomendaciones IEC 76/1-2-3 y 5, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 4.286.958,00.- (Son pesos: Cuatro millones doscientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 11/12/2008 - **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 4.286,00.- (Son pesos: Cuatro mil doscientos ochenta y seis.-)

**PUBLICA N° 056/2008**

Consiste en la: Provisión, programación y puesta en marcha garantizada de unidades terminales remotas, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 235.950,00.- (Son pesos: Doscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 16/12/2008 - **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 235,00.- (Son pesos: Doscientos treinta y cinco.-)

**PUBLICA N° 057/2008**

Consiste en la adquisición de: Guantes dieléctricos de elastómero para 33 kV – Clase 4 – según exigencias de las normas C.E.I. 903 y cobertura de badana, y Guantes dieléctricos de elastómero para usar hasta 450 V, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 160.000,00.- (Son pesos: Ciento sesenta mil.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 18/12/2008 - **Hora:** 10:00.-

**Valor del pliego:** \$ 160,00.- (Son pesos: Ciento sesenta.-)

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

**El DIRECTORIO**

c/c. **E:12/11 V:21/11/08**

>\*<  
**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS**  
**MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD  
 EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la

ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no incriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LICITACION PUBLICA N° 092/08****Jardín de Infantes N° 62**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN -

DEPARTAMENTO LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTÍN

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.442.963,53.-**Plazo de Ejecución:** 8 (ocho) meses**Recepción de ofertas hasta:** 10/12/2008 - 08,30 hs.**Apertura de ofertas:** 10/12/2008 - a las 09,00 hs.**Valor del pliego:** \$ 500

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

**Capacidad de contratación:** \$ 2.885.927.-**Acreditar superficie construida de:** 1.114 m<sup>2</sup>.**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****PROVINCIA DEL CHACO****Téc. César Gabriel Lemos**

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD

EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las

Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no incriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LICITACION PUBLICA N° 093/08****Jardín de Infantes N° 156**

MACHAGAI - DEPARTAMENTO 25 DE MAYO

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.411.556,85.-**Plazo de Ejecución:** 8 (ocho) meses**Recepción de ofertas hasta:** 10/12/2008 - 09,30 hs.**Apertura de ofertas:** 10/12/2008 - a las 10,00 hs.**Valor del pliego:** \$ 500

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

**Capacidad de contratación:** \$ 2.823.114.-**Acreditar superficie construida de:** 1.114 m<sup>2</sup>.**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****PROVINCIA DEL CHACO****Téc. César Gabriel Lemos**

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD

EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web:

www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LICITACION PUBLICA Nº 094/08**

**Esuela Primaria a crear Chacra 285**

BARRANQUERAS - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.510.145,82.-

**Plazo de Ejecución:** 12 (doce) meses

**Recepción de ofertas hasta:** 10/12/2008 - 11,30 hs.

**Apertura de ofertas:** 10/12/2008 - a las 11,00 hs.

**Valor del pliego:** \$ 700

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

**Capacidad de contratación:** \$ 7.020.292.-

**Acreditar superficie construida de:** 3.120 m<sup>2</sup>.

**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**PROVINCIA DEL CHACO**

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Coordinación y Gestión*

*Subsecretaría de Infraestructura Escolar*

s/c.

**E:12/11 V:17/11/08**

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD  
EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LICITACION PUBLICA Nº 095/08**

**Jardín de Infantes a crear - Bº Don Santiago**

**Escuela Primaria a crear - Bº Don Santiago**

RESISTENCIA - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.839.763,22.-

**Plazo de Ejecución:** 12 (doce) meses

**Recepción de ofertas hasta:** 10/12/2008 - 11,30 hs.

**Apertura de ofertas:** 10/12/2008 - a las 12,00 hs.

**Valor del pliego:** \$ 800

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

**Capacidad de contratación:** \$ 9.679.526.-

**Acreditar superficie construida de:** 4.234 m<sup>2</sup>.

**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**PROVINCIA DEL CHACO**

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Coordinación y Gestión*

*Subsecretaría de Infraestructura Escolar*

s/c.

**E:12/11 V:17/11/08**

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD  
EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LICITACION PUBLICA Nº 096/08**

**Esuela Secundaria a crear - Bº 2 de Abril**

BARRANQUERAS - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.156.186,20.-

**Plazo de Ejecución:** 12 (doce) meses

**Recepción de ofertas hasta:** 10/12/2008 - 12,30 hs.

**Apertura de ofertas:** 10/12/2008 - a las 13,00 hs.

**Valor del pliego:** \$ 700

## PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

**Capacidad de contratación:** \$ 6.312.372.-**Acreditar superficie construida de:** 2.641 m<sup>2</sup>.**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****PROVINCIA DEL CHACO****Téc. César Gabriel Lemos**

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD

EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LICITACION PUBLICA N° 097/08****Jardín de Infantes a crear - B° Carpincho Macho****Escuela Primaria a crear - B° Carpincho Macho**

RESISTENCIA - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.747.244,66.-**Plazo de Ejecución:** 12 (doce) meses**Recepción de ofertas hasta:** 11/12/2008 - 09,30 hs.**Apertura de ofertas:** 11/12/2008 - a las 10,00 hs.**Valor del pliego:** \$ 800

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

**Capacidad de contratación:** \$ 9.494.487.-**Acreditar superficie construida de:** 4.234 m<sup>2</sup>.**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****PROVINCIA DEL CHACO****Téc. César Gabriel Lemos**

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD

EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LICITACION PUBLICA N° 098/08****Escuela Secundaria a crear - ONABE**

JUAN JOSÉ CASTELLI - DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.248.029,56.-**Plazo de Ejecución:** 12 (doce) meses**Recepción de ofertas hasta:** 11/12/2008 - 09,30 hs.**Apertura de ofertas:** 11/12/2008 - a las 10,00 hs.**Valor del pliego:** \$ 700

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

**Capacidad de contratación:** \$ 6.496.059.-**Acreditar superficie construida de:** 2.641 m<sup>2</sup>.**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****PROVINCIA DEL CHACO****Téc. César Gabriel Lemos**

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD  
EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LICITACION PUBLICA N° 099/08  
Escuela Primaria N° 954**

BARRANQUERAS - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.002.867,12.-

**Plazo de Ejecución:** 15 (quince) meses

**Recepción de ofertas hasta:** 11/12/2008 - 10,30 hs.

**Apertura de ofertas:** 11/12/2008 - a las 11,00 hs.

**Valor del pliego:** \$ 800

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

**Capacidad de contratación:** \$ 10.005.734.-

**Acreditar superficie construida de:** 4.355 m<sup>2</sup>.

**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Coordinación y Gestión*

*Subsecretaría de Infraestructura Escolar*

s/c.

**E:12/11 V:17/11/08**

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD  
EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

tamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LICITACION PUBLICA N° 100/08**

**Jardín de Infantes N° 49**

RESISTENCIA - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.298.774,92.-

**Plazo de Ejecución:** 8 (ocho) meses

**Recepción de ofertas hasta:** 11/12/2008 - 11,30 hs.

**Apertura de ofertas:** 11/12/2008 - a las 12,00 hs.

**Valor del pliego:** \$ 500

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

**Capacidad de contratación:** \$ 2.597.550.-

**Acreditar superficie construida de:** 1.112 m<sup>2</sup>.

**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Coordinación y Gestión*

*Subsecretaría de Infraestructura Escolar*

s/c.

**E:12/11 V:17/11/08**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y

DERECHOS HUMANOS

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 19/2008:

**Objeto:** Adquisición de artículos de librería que serán destinados a las diferentes áreas del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**Apertura:** día 24 de noviembre de 2008, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia- Chaco.-

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia- Chaco, hasta la hora 9:30 del día 24 de noviembre de 2008.-

**Presupuesto oficial:** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00);

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$500,00)

estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

**Ventas de pliegos:** Hasta la hora 9:00 del día 24 de noviembre de 2008, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia - Chaco.

**C.P. Abel Medina**

a/c. Dcción. Administración

s/c.

E:14/11 V:19/11/08

—————>\*<—————  
**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PÚBLICA**

**Resolución de Intendencia N° 1845/08**

**Obra:** Ampliación-Refuncionalización del Edificio Municipal de calle Brown N° 520, por el Sistema de Ajuste Alzado.

**Presupuesto Oficial:** \$498.574,00 (pesos cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos setenta y cuatro) al mes de octubre de 2008.

**Valor del pliego:** \$498,57 (pesos cuatrocientos noventa y ocho con cincuenta y siete centavos).

**Plazo de ejecución de la obra:** Tres (3) meses.

**Plazo de Garantía de la Obra:** Doce (12) meses.

**Garantía de la Oferta:** Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Secretaría de Economía, el día 26 de noviembre de 2008 a las 10:00 horas.

**Consultas:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**Adquisición del Pliego:** Dirección de Compras – Municipalidad de Resistencia, a partir del día 11 de Noviembre de 2008 y hasta el 21 de Noviembre de 2008.

**Lugar y Recepción de Ofertas:** En Secretaría de Economía, hasta las 09:00 horas del 26 de Noviembre de 2008, en que será clausurado el acto de recepción de las ofertas.

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:17/11 V:21/11/08

—————>\*<—————  
**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCION DE CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 28/2008.

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 57139/2008(D.N.).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

**Objeto:**

Adquisición de artículos de almacén, productos lácteos, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna, pollo, chorizos y materia prima para elaboración de pan, con destino a la U.7, U.10, U.11 y U.17.

**Consulta, retiro o adquisición de pliegos:**

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2do.Piso (C.P.1031)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires: de lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) Prisión Regional del Norte (U.07) - Av. Las Heras N° 1555-Resistencia-Chaco: de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) Cárcel de Formosa (U,10) - Av. 25 de Mayo N° 401 - Pcia. de Formosa: de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4) Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11) - Av. Servicio Penitenciario Federal s/N - Sáenz Peña -

Chaco: de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

5) Colonia Penal de Candelaria (U.17) - Fray Ruiz de Montoya s/N° - Candelaria-Misiones: de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

6) O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**Presentación de las ofertas:**

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones-Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Plazo y Horario: las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acto de apertura:**

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-A58(1031)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Día y Hora: Día 10/12/2008 - 16,00 hs.

Código Organismo (\*\*\*)1097-9.

**a/c. Myor. Mariano Eloy Leiva**

Jefe División Administrativa (U.7)

c/c.

E:17/11 V:19/11/08

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 26/08**  
**EXPTE. N° E13-2008-504-E**

**Objeto:** Provisión e instalación con mano de obra incluida, de acondicionadores de aire split en distintas áreas de la repartición.

**Presupuesto oficial:** \$ 105.940,00

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 01/12/08 a las 10.00 horas.

**Precio del pliego:** Pesos treinta (\$ 30,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

s/c.

E:17/11 V:19/11/08

**CONVOCATORIAS**

**CONSORCIO CAMINERO N° 54**

CAPITÁN SOLARI, CHACO

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Socios del Consorcio Caminero N° 54 de Capitán Solari a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 2008, a las 10,30 horas, en el local del Jardín de Infantes N° 109, de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30.09.2008;
- 3) Informe del Estado de Cuentas al 31 de Octubre de 2008;

- 4) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;
- 5) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de seis (6) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años (desde el 01-10-2008 y hasta el 30-09-2010) por terminación de mandatos, en los cargos de: Presidente, en reemplazo Sr. Vilmo Roberto Mendoza; Secretario, en reemplazo de la Sra. Emma S. Von Siebenthal y Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º y 4º, en reemplazo de los Sres. Juan Alberto Galarza, Ezequiel Viana, Benito Gómez y de la Sra. Pabla Ruiz Díaz, respectivamente.
  - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01-10-2008 y hasta 30-09-2010), por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2º, en reemplazo del Sr. Francisco Domingo Mendoza y Revisor de Cuentas Suplente 2º, en reemplazo del Sr. Norberto Benítez.
- 6) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria;
- 7) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
- 8) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad;
- 9) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.

**Nota: Art. 28º del Estatuto Social:** "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo las prescripciones de la Ley 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto".

*Emma S. Von Siebenthal, Secretaria*  
*Vilmo Roberto Mendoza, Presidente*

R.Nº 132.908 E:17/11/08

>\*<  
**FEDERACION CHAQUEÑA DE  
ASOCIACIONES RURALES**  
*PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA*  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a las Entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Sociedad Rural de Presidencia Roque Sáenz Peña, calle 000 N° 596, Barrio Reserva Este, de Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 28 de noviembre de 2008, a las 19:00 horas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos Asambleístas para la firma del Presente Acta.
3. Consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, cerrado el 30 de junio de 2008.
  - a) Memoria.
  - b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario.
  - c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Ratificación o Rectificación Domicilio Legal.
5. Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.

7. Conformación del Consejo Superior Directivo, integrado por tres delegados de cada Asociación afiliada incluido el Presidente de la misma. Elección por el Consejo Superior Directivo de los miembros de la Mesa Ejecutiva y Administradora para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 2º, Tesorero, Secretario (lo elige el Presidente), Vocales Titulares: 2º, 4º, 6º, 8º, 10º, 12º, Vocales Suplentes: 2º, 4º, 6º, 8º, 10º, 12º, y dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas; todos por terminación de mandatos.

*Oscar D. Muchutti, Secretario*  
*Ing. Carlos E. Robledo, Presidente*

**Nota:** El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de los delegados que representen la mitad más uno de las Asociaciones Afiliadas pero transcurrida una hora podrá constituirse con el número de tres entidades presentes.

R.Nº 132.912

E:17/11/08

>\*<  
**ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES,  
BARES, CONFITERIAS Y AFINES**  
**CONVOCATORIA**

Se invita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre de 2008, a las 18 hs., en Frondizi 33, primer piso, oficina 6, de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos Socios, para firmar el acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria año 2007 y de los Balances Generales, Cuadros de Gastos y Recursos e Inventarios de los años 2005, 2006 y 2007, todos ellos cerrados al 31 de diciembre de cada uno de los respectivos años.
3. Elección por renovación parcial, por terminación de mandatos, según lo dicta los estatutos de los siguientes miembros: 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, Vocales Titulares 2º, Vocales Suplentes 2º, Revisores de Cuentas 1 Suplente, todos ellos por 1 año.

**Nota:** de acuerdo con el art. 26º de los estatutos vigentes, las asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

*Verónica Mazzaroli*  
*Secretaria*

*Wilma Guastí de Peláez*  
*Presidente*

R.Nº 132.917

E:17/11/08

**REMATES**

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata – Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, hace saber por Tres (3) publicaciones que el Martillero Público Franco Mario César Ciucci, (C.U.I.T. 20-27368805-7), subastará al contado y mejor postor, el día 20 de Noviembre de 2008, a las 10:00 horas en San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata, el 9/144 partes indivisas que le corresponde al Sr. Marcelo Heriberto Ruiz, en los inmuebles que se identifican como: a) Chacra 25, Sección B, Circunscripción XVII, "Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2042; Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, superficie 99,50 has; b) Chacra 26, Sección B, Circunscripción XVII, "Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2043; Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, Superficie 99,50 has; c) Chacra 27, Sección B, Circuns-

cripción XVII, "Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2044; Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, superficie 49,75 has.. Mejoras: 50 has. limpias en el total de los inmuebles. Luz Eléctrica. Ocupacion: por la Sra. Selva Antonia Ruiz, en calidad de co-propietaria indivisa. Deudas: Imp. Inmobiliarios: No posee. Construcción de Mejoras inmuebles a) \$ 4.288,45 Ley 18.188 cv 08/08 Ruta 94; inmuebles b) y c) \$ 155.568 Ley 18.188 cv 1094-95/81 Ruta 5, a cargo del demandado. Base: \$ 8.103,84. Señá: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse Judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 6% mas IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. La actora se encuentra autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta el monto de \$ 26.947,63.- Si el remate fracasere por falta de postores, se realizara otro 30 minutos mas tarde con la reduccion del 25 % de la base, si este fracasere se realizara otro sin base, 30 minutos mas tarde que el segundo. VISITAS e INFORMES Martillero actuante T.E. 03731-15627189. No se suspende por lluvia. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvetica N° 6. Disposición recaída en autos: "**Turk Jorge Daniel c/Ruiz Marcelo E. y/o Sucesores de Ruiz Marcelo E. s/Ejecución de Honorarios**". Expte. N° 830 Folio 04 año 2005. Charata, Chaco, 06 de noviembre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.868 E:12/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaria N° 12 sito en calle Sáenz Peña N° 12 de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Yulan, Tulio Gustavo s/Apremio**" Expte. N° 3249 año 2.008, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 28 de Noviembre de 2.008, a la hora 16:00 en Ruta 94, Parque Industrial. Campo Largo, Chaco, los siguientes bienes: "una (1) cinta transportadora de carga sin marca a la vista la cual se encuentra en regular estado de uso y un (1) telefax marca Panasonic en buen estado de conservación sin comprobar su funcionamiento" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 3722-451208. E-mail: grupob@martilleroobel.com.ar Web: www.martilleroobel.com.ar Resistencia, 04 de noviembre de 2008.

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

s/c. E:14/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Secretaria N° 6 sito en calle López y Planes N° 48, 1° Piso, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Valdez, Catalina Rita s/Apremio**" Expte. N° 9819 año 2.004, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 6 de diciembre de 2.008, a la hora 11:00 en calle Pellegrini N° 496, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "un (1) fichero con 2 cajones metálicos; una (1) computadora, CPU marca 52 x Max, monitor color de 14 pulgadas

aproximadamente Spectrus 4V y una (1) impresora Epson de punta LX 300, en regular estado" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: grupob@martilleroobel.com.ar Web: www.martilleroobel.com.ar Resistencia, 06 de noviembre de 2008.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norriella**  
Secretaria

s/c. E:14/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaria N° 16, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Melgratti, Juan Enrique s/Apremio**" Expte N° 1359, año 2.005, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 24 de Noviembre de 2.008, a la hora 11:00, en calle Pueyrredón N° 1.020 de la localidad de Campo Largo, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. IX, Sección D, Parcela 223, Dpto. Independencia inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 1790, Dpto. Independencia, superficie 31 has, 01 as, 91 cas, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$991,94 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 07/08/08. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 3.987,13 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por terceros en calidad de cuidador. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: grupob@martilleroobel.com.ar Web: www.martilleroobel.com.ar Resistencia, 04 de noviembre de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:14/11 V:19/11/08

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, Secretaria N° 5, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Cian S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 14423 año 2.000, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 20 de Noviembre de 2.008, a la hora 16:00 en Ruta 16, Km. 175 acceso a Sáenz Peña, Chaco, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) camión marca Dodge 500, año 1.976, motor N° RPA136804, chasis N° 655D00082F, dominio RQC-574". Deudas: Municipalidad \$ 522,53 al 24/09/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien una (1) hora antes de la subasta. Informes martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: grupobel@martilleroobel.com.ar Sitio Web: www.martilleroobel.com.ar. Resistencia, 23 de Octubre de 2.008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** Dra. Mariel Maldonado, Juez Suplente Civil y Comercial 1, hace saber por 2 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 28/11/08 - 18,00 hs. en Moreno 732 de esta ciudad: Una motocicleta marca Kinetic Safari, modelo AX 60 c.c., Motor N° 99J18025266, Chasis N° 99J18025173, sin base, contado, mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**COFIN c/Carlos Gómez y Nélica Gómez s/Ejecutivo**", Expte. 1008/04, Sec. 1. Informes Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 15469009. S. Peña, Secretaría, 10 noviembre del 2008.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaría de Trámite

R.N° 132.898 E:14/11 V:17/11/08

**EDICTO.-** La Dra. Cristina Meister - Juez del Juzgado Laboral de Villa Ángela, Provincia del Chaco, comunica por 3 (tres) días en autos "**Ortiz Jorge Alberto c/IMMA S.A. s/Ejecución de Honorarios en Autos (251/01)**" Expte. 11 / Folio 32 / año 2005, que el Martillero Atilio Roberto Ferrando inscripto bajo el N° 464 Folio 123, Libro II, rematará el día 28 de noviembre de 2008, a las 9,00 hs. en el domicilio de calle Presidente Perón N° 175 de la Ciudad de Villa Ángela Chaco, dos inmuebles individualizados como Parcela 9 de la Manzana 8, Folio Real Matrícula N° 6112 con una base de \$ 1899,33, y Parcela 10 de la Manzana 8, Folio Real Matrícula N° 6113 con una base de \$ 1902,00, ubicados en la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, al contado, mejor postor, 10% seña en el acto de remate, comisión 6% a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. Deudas: Impuestos Municipales \$ 1129,93 y \$ 417,64, respectivamente. Estado de ocupación del inmueble: Se encuentra desocupado. 11 de noviembre de 2008. Secretaría.

**Dr. Diego Alberto Caballero**  
Abogado/Secretario

s/c. E:17/11 V:21/11/08

## CONTRATOS SOCIALES

### M.C. S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**M.C. SRL s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 1.334/08; hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 20/05/2008 y complemento de contrato del 04/08/2008, los Sres. Hugo Alberto Canteros (DNI 7.915.675), con domicilio en Vélez Sársfield N° 243, de Resistencia, de estado civil casado, de profesión contador; Rosa Norma Moussa de Canteros (DNI 5.116.420), con domicilio en Vélez Sársfield N° 243, de Resistencia, de estado civil casada, de profesión abogada; Guido Alberto Canteros (DNI 26.657.615), con domicilio en Santa Fe 88, piso 13-D, estado civil soltero, de profesión abogado; Mariano Hugo Canteros (DNI 30.483.833), con domicilio en Vélez Sársfield N° 243, de Resistencia, de estado civil soltero, de profesión abogado, y Matías Manuel Canteros (DNI 25.278.328), con domicilio en Rodríguez Peña N° 1706, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil soltero, de profesión licenciado en administración de empresas; han constituido una sociedad denominada M.C. SRL, con sede social en calle Santa María de Oro 368, de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción registral. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). El objeto será explotación del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedajes, campings, servicios de

tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejo edilicio vinculado a la hotelería y el turismo; explotación y administración de negocios del rubro gastronómico, ya sean éstos bares confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas. La construcción de hoteles de turismo diseñados para funcionar bajo el régimen de spa y/o cualquier otro tipo de establecimiento hotelero o que base su actividad en el rubro hotelero; realizar la explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquier de las formas que las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería; la explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos, de la actividad o negocio de la hotelería; la explotación de edificación destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, hospedaje, alojamiento, spa, restaurante y bares, sus instalaciones accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; el desempeño de mandatos y/o representaciones por cuenta de terceros de productos, bienes, servicios y cualquiera otra actividad directa o indirectamente relacionados con la hotelería y el hospedaje en general; la adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería y actividades conexas; la explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, exposiciones y congresos; la organización de excursiones, la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales o internacionales, la reserva en hoteles dentro o fuera del país; las reservas de alojamiento y venta de entradas a espectáculos artísticos, deportivos, culturales, así como representaciones, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicios vinculados con viajes, excursiones y turismo individuales y/o grupales, nacionales o internacionales; toda clase de negocios, operaciones o servicios que tengan relación directa o indirecta con lo precedentemente enunciado. La administración estará a cargo del socio Mariano Hugo Canteros. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 12 de noviembre de 2008.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.N° 132.902 E:17/11/08

### PLACA 04 S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Placa 04 S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas y Aumento de Capital**", Expte. N° 760/08, hace saber por un día que: A) Por acta de Reunión de Socios N° 03 del 18/03/2008, por Contrato del 14/04/2008, y por complemento del 25/06/2008 se decide: a) Alfredo Alegre, D.N.I. 26.244.220 cede a favor de Ibis Velia Monguet, D.N.I. 17.388.901, domiciliada en Laprida 4950, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas que le corresponde en "PLACA 04 S.R.L.". La venta se realiza por el monto total de \$ 125.000,00, quedando en consecuencia, la sociedad "PLACA 04 S.R.L." integrada por: César Hugo López, D.N.I. 14.469.326 con Cincuenta (50) cuotas de \$ 100; y Ibis Velia Monguet, D.N.I. 17.388.901, con Cincuenta (50) cuotas de \$ 100. B) Por Acta de Socios N° 6 del 20/05/2008, los actuales socios: César Hugo López y Ibis Velia Monguet han decidido modificar el artículo **Cuarto** de los Estatutos Sociales, el cual se redacta de la siguiente forma: "**Cuarto. Capital Social:** El capital social se fija en la

suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000), y estará dividido en Doscientas (200) cuotas partes de Cien Pesos (\$ 100) y dará derecho a un voto cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: César Hugo López, DNI 14.469.326, Cien (100) cuotas, por un valor de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) lo que representa el 50% de aporte de capital de la Sociedad; Ibis Velia Monguet, DNI 17.388.901 Cien (100) cuotas, por un valor de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) lo que representa el 50% de aporte de capital de la Sociedad. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Secretaría, 10 de noviembre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 132.904

E:17/11/08

—————>\*<—————  
**DOMINGO CARLISI & CÍA S.R.L.**

**EDICTO.-** El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata - Chaco, Dr. Claudio

Silvio Lhongi, Secretaría Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados "**Domingo Carlisi & Cía S.R.L. s/ Inscripción de Modificación de Contrato Social**" Expte. N° 94/08 - Folio N° 296, hace saber por un día Denominación: Domingo Carlisi & Cía S.R.L. Modificación de cláusulas Contrato Social: Quinta: Socio Gerente: La administración y representación legal será ejercida por un Socio quien revestirá el cargo de Socio-Gerente, con una duración en el cargo de dos (2) años. pudiendo ser reelegido. Novena reunión de socios. Mayorías: Las decisiones se adoptaran por mayoría simple, cada cuota de capital representará un voto. Si un Socio representa la mayoría necesitará la aprobación de otro socio. Décima: Cesión de cuotas sociales se establece el derecho de preferencia a los restantes socios. Décimo primera fallecimiento de los socios: Unificación por Administrador de sucesión de los herederos en la reunión de socios. Agrega cláusula: Décimo sexta: Disolución y liquidación: Decisión socios: Expiración de término, cumplimiento o imposibilidad de objeto social, Pérdida capital social; Declaración en quiebra sin advenimiento, Fusión y Reducción a uno de Socio sin incorporar otro en el término de sesenta días. Secretaría, 06 de noviembre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 132.921

E:17/11/08

## BALANCES

### MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO

#### BALANCE DE TESORERIA - MES DE SEPTIEMBRE 2008

#### INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR **2.740.789,79**

Saldo Banco Mes Anterior 2.708.389,79  
Habilitación Caja Chica 32.100,00  
Efectivo-caja 300,00

INGRESOS CORRIENTES **17.893.548,22**

\* De Origen Municipal 4.998.734,75  
- Ingresos Tributarios 4.588.030,53  
- Ingresos No Tributarios 410.704,22

\* De Origen Provincial 12.894.813,47  
Coparticip. Provincial 12.894.813,47

\* **Ing.de Capital Origen Mpal. 11.613,64**

\* **Ingresos de Terceros 252.942,11**

\* **Financiamiento 1.095.857,85**  
- Préstamos 0,00  
- Ingresos Especiales 1.095.857,85  
Provincial 1.094.968,75  
Nacional 889,10  
A.T.N. 0,00

SUB-TOTAL INGRESOS **19.253.961,82**

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL **21.994.751,61**

#### EGRESOS

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. **17.511.682,42**

Personal 11.782.246,43  
Bienes de Consumo 192.826,51  
Servicios No Personales 1.845.847,82  
Intereses 140.029,29  
Transferencias 1.189,89  
Bienes de Capital 40.792,47  
Trabajos Públicos 2.020.980,34  
Inversión Física 757,00  
Inversión Financiera 14.300,00  
Amortiz. de la Deuda 1.472.712,67

Deuda del Tesoro/2007 0,00  
Deuda del Tesoro/2006 0,00  
Egresos Especiales 1.128.644,84  
Egresos de Terceros 238.582,95

SUB-TOTAL EGRESOS **18.878.910,21**

DISPONIB. DEL MES **3.115.841,40**

Saldo de Banco 3.083.441,40  
Habilitación Caja Chica 32.100,00  
Efectivo-Caja 300,00

s/c.

**C.P. Anastacia Maschke**  
Dirección de Contaduría

E:17/11/07